



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PRIVADO  
“CORAZÓN DE JESÚS”**

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**

**P E I**



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO  
CORAZÓN DE JESÚS**

R.M N° 0738-94 ED / R.D. N° 036-2005-ED  
"20 AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PERUANA"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2018-IESCORAZONDEJESUS**

Lima, 01 de Noviembre del 2018

El Director General del Instituto de Educación Superior Privado "CORAZÓN DE JESÚS"

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose promulgado la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos y escuelas de Educación Superior públicos y privados, nacionales y extranjeros, que forman parte de la etapa de Educación Superior.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de la citada Ley el Ministerio de Educación establece los Lineamientos Académicos Generales para todos los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior.

Que, conforme al numeral 6.1 del Art. 6 del Reglamento de la Ley 30512, los lineamientos académicos generales que establece el Ministerio de Educación orientan y regulan la gestión pedagógica en el Instituto de Educación Superior y la Escuela de Educación Superior buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos actuales y futuros del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional en todas las modalidades y enfoques con pertinencia cultural según corresponda.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 322-2017-MINEDU se da la Norma Técnica sobre "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento", en donde se aprueba los lineamientos para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, según MV1 y documentos de gestión de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Estando a lo informado por las instancias internas del IES "CORAZÓN DE JESUS" y de conformidad con las facultades que a la Dirección General le otorga la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

**SE RESUELVE:**

**Art. 1°. APROBAR** el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Instituto de Educación Superior Privado "CORAZÓN DE JESÚS".

**Art. 2°. AUTORIZAR** a la Jefatura de la Unidad Académica, Jefatura de Administración, y la Coordinación del Programa de Estudios, las acciones correspondientes para su cumplimiento.

**Art. 3°. PONER** el presente Proyecto Educativo Institucional (PEI) en conocimiento de la Dirección correspondiente al Ministerio de Educación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
  
**JUAN PELL BALACIOS**  
Director General del IES  
"Corazón de Jesús"

## **PRESENTACIÓN**

El presente documento contiene el Proyecto Educativo Institucional PEI del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “CORAZÓN DE JESÚS”, es un instrumento de planeamiento estratégico, que tiene como finalidad conducir los procesos académicos y administrativos de nuestra entidad educativa. Cuenta también con instrumentos de gestión, que de ser empleados eficientemente, pueden coadyuvar a la construcción de un perfil pedagógico e institucional que le proporcione identidad propia.

Al ponerse en vigencia la autonomía académica, administrativa y económica a través de la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes - Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, la posibilidad de realizar un manejo curricular (académico) y administrativo más autónomo, es viable.

En función a lo descrito, la intención de nuestro PEI es contar con un documento de gestión que cristalice un proyecto educativo en el aprendizaje de las carreras profesionales por los estudiantes del IES, que refleje el proceso de construcción colectiva de los docentes, jerárquicos y administrativos, así como alumnos y comunidad educativa, que tengan derecho a una educación de calidad y cumplir con sus legítimas aspiraciones de desarrollo personal y técnico profesional.

La elaboración del presente PEI tiene en cuenta, las necesidades y expectativas educativas de nuestro ámbito de influencia. También las características particulares de nuestra comunidad educativa y los roles o funciones que deben cumplir los directivos, los alumnos, formadores y administrativos en el proceso de aprendizaje. Por consiguiente, este proyecto está enmarcado dentro de los lineamientos de política y normas educativas establecidas por el Ministerio de Educación.

**La Dirección General**

# IDENTIDAD

## 1. DENOMINACIÓN

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Institución Educativa : | IES "Corazón de Jesús                       |
| Dirección :             | Jr. Juan Manuel del Mar y Bernedo 1293-1295 |
| Distrito :              | Lima  |
| Provincia :             | Lima  |
| Código Modular :        | 1114214                                     |
| Código Local :          | 310540                                      |
| Teléfono fijo :         | 01-7788883                                  |
| RPC :                   | 997570668                                   |
| Correo Electrónico :    | corazondejesus@iestpcorazondejesus.edu.pe   |
| Página Web :            | www.iestpcorazondejesus.edu.pe              |
| Director General :      | Dr. Juan Puell Palacios                     |

## 2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES

### ***MISIÓN:***

Es brindar una formación a los jóvenes de alto nivel de rendimiento profesional con una formación integral especializada, intercultural, inclusiva y en igualdad de oportunidades para desarrollarse óptimamente en el ámbito laboral, a través de la ciencia, tecnología y la innovación, contribuyendo así con el desarrollo productivo del país.

### ***VISIÓN:***

Al 2022 ser una institución educativa líder, con carreras acreditadas, docentes calificados con principios éticos, formando profesionales técnicos, competitivos y comprometidos en el desarrollo del país.

## **VALORES:**

La formación en valores requiere de espacios, procesos y prácticas donde la mediación positiva de conflictos, la participación en la construcción de normas y la no discriminación por ningún tipo de motivos, constituyen el clima de una institución educativa.

La formación en valores en el IES Corazón de Jesús, integra varios aspectos que forman propósitos y acciones para difundir información crítica, de interacción con procesos sociales concretos vinculados con la problemática particular de la juventud estudiosa y el involucramiento de directivos, docentes y alumnos en la resolución de conflictos, que faciliten la asunción de actitudes de convivencia positiva, en todo momento y espacio de la vida estudiantil favorable.

De acuerdo a las necesidades, inquietudes, aspiraciones de nuestra juventud que se forma en nuestra Institución, se practican diariamente los siguientes valores:

### **LIBERTAD**

Facultad del ser humano que le permite decidir llevar a cabo o no una determinada acción, según su inteligencia o voluntad. La libertad es aquella facultad que permite otras facultades como actuar y que está regida por la Justicia.

### **JUSTICIA**

Es la concepción que cada época y civilización tiene acerca del bien común, es un valor determinado por la sociedad. Es el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones.

### **AMOR AL TRABAJO**

El amor al trabajo, a la propia profesión, es inseparable del afán de poseer conocimientos científicos y técnicos, sin ello no puede haber trabajo creador, no puede superarse la diferencia esencial entre trabajo intelectual y trabajo científico.

### **HONRADEZ**

Una persona es honrada cuando armoniza las palabras con los hechos. Entonces es una persona con identidad y coherencia, con motivos para estar orgullosa de sí misma.

## **RESPONSABILIDAD**

Se relaciona con la idea de repuesta y se ejerce cuando cada persona ofrece una actitud adecuada a las tareas que le corresponden. En su sentido más profundo se asocia también con el respeto a los compromisos que hacemos con los demás. La responsabilidad te ayuda a establecer las metas a las que quieres llegar y al decidir cómo alcanzarlas. No somos responsables solo de aquellos que decidimos sino también de lo que no decimos.

## **TECNOLOGÍA**

Buscar continuamente la aplicación práctica de nuevas ideas, conceptos, productos y servicios.

## **ÉTICA**

Obramos en todo momento con integridad y en concordancia con lo que decimos.

## **CALIDAD**

Lograr mediante la mejora continua, la planificación y la realización eficiente de nuestras actividades.

## **SUPERACIÓN**

Hacer de cada meta que logramos, el inicio de un nuevo reto.

## **UNIÓN**

Trabajar en equipo respetando y aceptando a todos por igual, y valorando el resultado de la labor grupal.

## **PASIÓN**

Poner energía, entusiasmo, alegría y entrega en todas nuevas actividades logrando el desarrollo de personas.

## II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El IES “CORAZÓN DE JESÚS”, se rige por las normas legales vigentes del Sector Educación, siguientes:

1. Constitución Política del Perú
2. Ley General de Educación N° 28044.
3. Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
4. Decreto Legislativo N° 882, Ley de la Promoción de la Inversión en la Educación Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
5. Ley N° 27867. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. Ley 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
6. Ley 27840, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
7. Ley 28518-2005, Ley sobre modalidades formativas laborales.
8. Ley 28340, Ley que crea el sistema de información de la educación para el trabajo. Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
9. Ley N° 27665-2002, Ley de Participación a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos Privados
10. Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Aprueban el Reglamento de la Ley No.29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
11. Decreto Supremo N° 038-2002-ED, Exoneran a víctimas y familiares de víctimas comprendidas en el D.S. N° 005-2002-JUS, del examen de ingreso a Institutos de Educación Superior Públicos.
12. Decreto Supremo N° 018-2007-ED, aprueba el Reglamento de la Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
13. Decreto Supremo N° 057-2005-ED, Plan Nacional de Competitividad.
14. Decreto Supremo N° 001-2006, Plan Nacional de ciencia, Tecnología e Innovaciones para la Competitividad y Desarrollo Humano.
15. Decreto Supremo N° 036-85, Reglamento para el otorgamiento, expedición e inscripción de Títulos de egresados de Institutos y Escuelas Superiores de la República.
16. Decreto Supremo N° 016-2004-ED, Texto Único de Procedimientos Administrativo –TUPA- del Ministerio de Educación.
17. Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.

18. Decreto Supremo N° 004-98-ED, Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares.
19. Decreto Supremo N° 036-85, Reglamento para el otorgamiento, expedición e inscripción de Títulos de egresados de Institutos y Escuelas Superiores de la República.
20. Resolución Ministerial N° 0405-2007-ED, aprueban lineamientos de acción en caso de maltrato físico o psicológico, hostigamiento sexual y violación de la libertad sexual a estudiantes de instituciones educativas.
21. Resolución Ministerial N° 0227-ED, aprueba ampliar la aplicación del nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica a todos los IST Públicos a partir del 2010.
22. Resolución Ministerial N° 0089-2010-ED, Fijan a partir del año 2011, el periodo comprendido entre el 1° de febrero al 30 de noviembre de cada año, para la presentación de proyectos de creación y autorización de funcionamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, y de nuevas carreras profesionales en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, ante las Direcciones Regionales de Educación.
23. Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED, Aprueban Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley No.29394 - Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior.
24. Resolución Ministerial N° 0025-2010-ED, Aprueban "Normas para la Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y escuelas de educación superior tecnológica".
25. Resolución Ministerial N° 0400-2008-ED, Fijan plazos para presentación de solicitudes de revalidación de autorización de funcionamiento institucional y de carreras de los Institutos Superiores Tecnológicos que han incurrido en extemporaneidad y de los que cumplan seis años de haber sido autorizados al 31 de diciembre de 2008.
26. Dispositivo 039, Normas de Convalidación de Estudios en la Educación Superior.
27. Resolución Vice Ministerial N° 0085-2003-ED, Aprueba el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.
28. Resolución Directoral N° 0044-2004-ED, Aprueba los componentes denominados: Referencia del Sistema Productivo y Módulos Educativos Asociados de los Títulos Profesionales del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones aprobado por Resolución Vice Ministerial N° 0085-2003-ED.
29. Resolución Directoral N° 0321-2010-ED, Lineamientos para elaborar el Reglamento Institucional y Documentos de Gestión de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.
30. Resolución Vice Ministerial N° 175-2003-ED Dispositivo de Revalidación de autorización de funcionamiento de Institutos Superiores Tecnológicos.
31. Resolución Directoral N° 0896-2006-ED, aprueba con carácter experimental el Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica.



32. Resolución Directoral N° 313-2005-ED, aprueba la Directiva N° 205-2005-UFP-DINESST, Disposiciones sobre la inclusión de personas con discapacidad para el otorgamiento de becas en los procesos de admisión de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados.
33. Resolución Directoral N° 056-2008-ED, Normas para la implementación y funcionamiento del sistema de seguimiento de egresados en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos que aplican el nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica.
34. Resolución Directoral N° 0046-2008-ED, Normas para la aplicación del nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica.
35. Resolución Directoral N° 0411-2010-ED, Contenidos básicos comunes mínimos que deben incluirse en los planes de estudios de las carreras profesionales.
36. Resolución Directoral N° 0221-ED, aprueba normas que adecúa el procedimiento de atención de expedientes de Proyecto Institucional de IES Privado y Proyecto de creación de IES Público.
37. Resolución Directoral N° 0408-2010-ED, Lineamientos para la titulación de los egresados de Instituto de Educación Superior Tecnológico, Instituto Superior de Educación e Instituto de Educación Superior Pedagógico que aplican el nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica.
38. Resolución Directoral N° 0401-2010-ED, Lineamientos para la práctica pre-profesional en Instituto de Educación Superior Tecnológico, Instituto Superior de Educación e Instituto de Educación Superior Pedagógico que aplican el nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica.
39. Resolución Directoral N° 0351-2010-ED, Se fija excepcionalmente, el período entre el 1° de junio al 1° de setiembre del año 2010 para la presentación de proyectos de autorización de funcionamiento de nuevas carreras y de carreras experimentales en los IES.
40. Resolución Directoral N° 0279-2010-ED, Normas para la aplicación del nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Institutos Superiores de Educación e Institutos de Educación Superior Pedagógicos autorizados.
41. Resolución Directoral N° 0235-2010-ED, Autorizan a los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos a iniciar la aplicación del nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica el año 2010, en las carreras profesionales tecnológicas seleccionadas.
42. Resolución Directoral N° 0277-2012-ED, Aprueban las orientaciones y Normas Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Educativas durante el año 2013 en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos e Institutos de Educación Superior.

43. Resolución Directoral N° 0221-2010-ED, Aprueban "Normas que adecúan el procedimiento de atención de los Expedientes de Proyecto Institucional de IES Privado y Proyecto de Creación de IES Público".
44. Resolución Directoral N° 0212-2010-ED, Aprueban "Normas que adecúan el procedimiento de Atención Expedientes de Autorización de Carreras profesionales Adicionales a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos".
45. Resoluciones Directorales N° 0208-2010-ED, Precisión sobre los exámenes de admisión en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos y en los Institutos de Educación Superior pedagógicos autorizadas para desarrollar carreras profesionales tecnológicas.
46. Resolución Directoral N° 0107-2010-ED, Aprueban, el reajuste de la estructura del nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica, a partir del 2010.
47. Resolución Directoral N° 0321- 2010- ED, Lineamientos para elaborar el Reglamento Institucional y Documentación de Gestión de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.
48. Como IES se adecuará el año 2018 a las normas educativas vigentes de:
49. Resolución Vice Ministerial N° 069-2015-MINEDU, Aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de la Educación Superior Tecnológica, y el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.
50. Resolución Vice Ministerial N° 073-2015-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica para la Creación y Autorización de Funcionamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos Privados y Públicos, y Autorización de Nuevas Carreras.
51. Resolución de Secretaria General N° 322-2017-MINEDU, aprueba Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación".
52. Resolución de Secretaría General N° 311-2017-MINEDU, aprueba "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior".

### III. DIAGNÓSTICO

El IES Privado “CORAZÓN DE JESÚS”, desarrolla sus actividades educativas en el ámbito de la provincia de Lima y la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Nuestro país, Perú asciende a 31 millones 488 mil 625 personas, informó el INEI. De esta cifra, el 50,1 son hombres y el 49,9% mujeres y la mayoría se encuentra en la región Lima, que alberga a 9 millones 752 mil de personas. Según estimaciones del INEI, durante el presente año nacerán 574 mil 957 personas y fallecerán 178 mil 553; asimismo, el saldo migratorio neto internacional arroja una pérdida de 59 mil 603 personas. Las tasas de natalidad y mortalidad son de 18,3 y 5,7 por cada mil habitantes, respectivamente, y la tasa de migración neta es de -2,0 por mil habitantes. En ese sentido, el crecimiento anual asciende a 336 mil 801 personas, correspondiendo a una tasa de crecimiento total de 11 personas por cada mil habitantes.

Lima, tiene los mayores beneficios en la implantación de las empresas industriales y comerciales, la banca, finanzas, adelantos científicos y tecnológicos y los asuntos gubernamentales del poder ejecutivo, legislativo y judicial. Lima Metropolitana como megalópolis y gran ciudad, cuenta con las principales empresas y Bolsa de Valores de Lima, que generan las principales divisas del país.

La expansión comercial e industrial de Lima, se conduce al crecimiento de Lima en sus áreas: Lima Norte, Sur, Este y Oeste, en donde se han ubicado las grandes mega tiendas de Wong, Metro y Plaza Veja, como en los distritos de Independencia, Los Olivos, Chorrillos, San Juan de Lurigancho, Santa Anita y Ate de la Carretera Central; las principales medianas y pequeñas empresas PYMES y Pequeñas y Microempresas MYPES de Lima, en los ramos de mercado mayorista y minorista, bodegas, ferreterías, muebles, calzados, artesanías, alimentos y frutas, metal mecánica, panaderías, pastelerías, pequeños restaurantes, etc.

La vía de Transporte El Metropolitano y Tren Eléctrico de Lima, que unirán en breve tiempo a Lima Norte desde Comas con Lima Sur hasta Villa El Salvador, Ate y Callao son los grandes proyectos de desarrollo urbano y modernidad de Lima Metropolitana. Lima como Capital de la República, alberga las principales instituciones de los Poderes del estado: Ejecutivo, Legislativo y del Poder Judicial, empresas de la Banca y Seguros, industria manufactura, turismo, hotelería, restaurantes, del comercio internacional, de las micro, pequeñas y medianas empresas, de las entidades educativas, sociales, culturales, empresariales, de trabajadores, poblacionales, recreacionales, religiosas, militares y políticas.

Si bien la descentralización es una realidad con los Gobiernos regionales, Lima

que concentra el 29,5% de la población nacional y 67% de las actividades económicas y productivas, y lo principal de la toma de decisiones del Estado, es una Megalópolis y principales capitales de América, y las consiguientes necesidades de atención de servicios básicos en educación, salud, vivienda, transporte, seguridad ciudadana, así mismo en la generación del empleo y autoempleo para la población.

Así mismo, la expansión urbana y marginal en Lima es significativa, con los múltiples Asentamientos Humanos y sus poblaciones como en los distritos de Puente de Piedra, Carabaylo, Comas, Independencia, San Martín de Porres, San Juan de Lurigancho, Lurigancho Chosica, Chorrillos, Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, Pachacamac entre otros, que requieren mejorar su condición de calidad de vida, niveles de empleo, educación y salubridad; déficit de infraestructura básica y saneamiento urbano; son parte de la población en riesgo social de desintegración familiar, delincuencia, drogadicción, prostitución y pandillaje juvenil.

Según fuente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el 2015 en Lima Metropolitana la PEA en edad de trabajar fue de 6,996,592 personas, de ellos hombres son 3,363,386 y mujeres 3,633,206. La PEA real es de 4,737,956 personas, siendo hombres 2,651,507 y mujeres 2,086,449. La fuerza laboral que habita Lima representa casi un tercio de la población peruana (9,18 millones).

En 2015 en Lima la PEA ocupada fue de 6,494,235, siendo hombres 2,556,885 y mujeres 1,937,350. La tasa de actividad es de 67.7 y la tasa de desempleo 5.3. La PEA ocupada se distribuye por rama de actividad en: Extractivo 1.3%, Industria 18.7%, Construcción 7.2%, Comercio 23.1%, Servicios No Personales 34.3%, Hogares 5.1%. La PEA ocupada por categoría ocupacional en: Empleador 5.7%, Empleado Privado 31.8%, Obrero Privado 20.8%, Trabajador del Sector Público 7.4%, Independiente 27.6%, Trabajador Familiar No Remunerado 2.5%%, Trabajador del Hogar y Practicantes 5.6%.

La PEA ocupada por grupo ocupacional y según ingresos económicos en soles, se distribuyó en: Profesional, técnico, gerente, administrador y funcionario 3,305, Empleado de oficina 1,408, Vendedor 968, Agricultor, ganadero, pescador, minero y cantero 1,155, Artesano y operario 987, Obrero, jornalero 1,074, Conductor 1,165, Trabajador de los servicios 803, y Trabajador del hogar 778. La PEA ocupada por edad tiene: de 14 a 29 años 33.2%, de 30 a 44 años 37.7%, de 45 a 64 años 25.8% y de 65 a más 3.3%.

La PEA ocupada según nivel educativo es la siguiente: Sin nivel y primaria incompleta 4.5%, primaria completa 5.4%, secundaria incompleta 13.6%, secundaria completa 39.5%, superior no universitaria incompleta 5.0%, superior no universitaria completa 12.2%, superior universitaria incompleta 5.6% y superior universitaria completa 14.2%.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) informó que al 2015, la población adulta mayor (60 y más años de edad) en el Perú asciende a 3 millones 11 mil 50 personas que representan el 9,7% de la población. De este total, 1 millón 606 mil 76 son mujeres (53,3%) y 1 millón 404 mil 974 son hombres (46,6%).

Estas cifras confirman que en el Perú, como en todo el mundo, se vive el fenómeno conocido como feminización del envejecimiento, que significa que las mujeres viven más años que los hombres, en la medida que avanzan en edad. El índice de feminidad, muestra que hay 114 mujeres por cada 100 hombres y aumenta a 141 en la población femenina de 80 y más años de edad.

Cerca del 40% de los hogares tienen al menos un adulto mayor, según los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del año 2014, el 39,1% de los hogares lo integra algún adulto mayor de 60 y más años de edad y en el 8,1% de los hogares vive alguno de 80 y más años de edad.

Según lugar de residencia, se aprecia que en Lima Metropolitana los hogares con adultos mayores alcanzaron el 40,6%, en el área urbana 36,4% y en la zona rural 42,0%.

Es necesario destacar que, en muchos hogares los adultos mayores constituyen una pieza fundamental para su funcionamiento. De acuerdo con la ENAH del 2015, el 33,4% de los hogares peruanos son conducidos por un adulto mayor. En Lima Metropolitana este porcentaje alcanzó el 34,3% y en el área rural el porcentaje de familias con un jefe adulto mayor se incrementó a 37,0%.

Los informes de Lista de Ofertas de Empleos del MTPE desde el 2016, indican que el empleo en Lima Metropolitana tuvo un incremento de 7,4% en el área de marketing en las empresas, entre las principales vacantes solicitadas por los empleadores de las empresas o las denominadas tiendas por departamento en los supermercados, de asistente contable, representantes de ventas, asistente de gerencia, marketing personalizado, asistente comercial, asistente de servicio al cliente entre otros puestos de trabajo como diseñador gráfico, programador web Java, ingeniero de producción, repartidores, asistente de licitaciones, administrador de oficina, practicante de administración o economía, entre otros.

En el país, la apertura del mercado interno y externo por efecto de los TLC con EEUU, países de UNASUR, MERCOSUR, Unión Europea y Asia, ha generado una saludable competencia a nivel de las empresas, las cuales están aplicando nuevas estrategias de crecimiento orientados al mercado, así como cambios en su tecnología y en sus estructuras organizacionales con el objetivo de ser más eficientes y competitivas.

Las empresas en expansión, se ven en la necesidad de cubrir los puestos de

trabajo en la pequeña, mediana y gran empresa en un crecimiento económico del Perú promedio del 6% en la presente década; así mismo de aplicar nuevos métodos y técnicas de administración como los sistemas electrónicos, virtuales, etc. para el logro de éstos objetivos.

El sector administrativo y de los servicios requiere contar con profesionales técnicos en marketing, altamente calificados, con capacidad de operar en un sistema dinámico de cambios constantes y en medios cada vez más complejos y exigentes en la competitividad y productividad.

La formación en el IES “Corazón de Jesús”, en la carrera de Marketing, se desarrolla a través de módulos profesionales, unidades didácticas, contenidos de desarrollo curricular y prácticas pre- profesionales supervisadas por profesionales calificados en esta carrera profesional.

La formación del profesional técnico en esta carrera deberá de preparar a los egresados para ejercer las funciones de planeación, organización, dirección, asistencia y supervisión de las actividades profesionales en Marketing en las empresas modernas y el Estado en un contexto de economía globalizada, otorgándole las mejores condiciones para su desempeño con eficiencia, calidad, ventajas diferenciales y competitivas.

La amplia demanda social que existe en jóvenes varones y mujeres en Lima Metropolitana aspiran estudiar la carrera de Marketing. Esta carrera deberá estar sustentada con las informaciones estadísticas, indicadores, y por los procesos de crecimiento económico y social en expansión de Lima, por la constante creación de puestos de trabajo en las medianas empresas y MYPES, ya sea en la provincia de Lima, como en general de todo el país.

# FODA del IES “CORAZÓN DE JESÚS”

## FORTALEZAS:

- ✓ Prospecto de estudiantes y de las familias viviendo en valores y comprometidos en su perfeccionamiento profesional
- ✓ Medio socio geográfico y de biodiversidad favorable para la producción en la región
- ✓ Ubicación del Local Institucional con condiciones pedagógicas, confort y fácil acceso para los estudiantes
- ✓ IES como Empresa Solvente
- ✓ Proyección de la capacidad instalada necesaria y personalizada
- ✓ Plana Docente Idónea y capacitada en sus especialidades
- ✓ Integración de los docentes a través de labor equipo
- ✓ Buen servicio educativo

## DEBILIDADES:

- ✓ Competencia en los costos educativos.
- ✓ Falta de carreras profesionales para el crecimiento tecnológico local y regional
- ✓ Estructuras curriculares tradicionales a ser reemplazada por el sistema modular curricular.
- ✓ Contenidos curriculares deberán incorporar las innovaciones en valor de la región

## OPORTUNIDADES:

### Político Legal:

- ✓ Ley N° 30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- ✓ Nueva Ley de Educación Superior.
- ✓ Régimen legal que promueve la consolidación de las instituciones, a través del Sistema Nacional de Acreditación.
- ✓ Nuevas normas educativas vigentes: RVM N° 069-2015-MINEDU y RVM N° 073-2015- MINEDU de nuevo Diseño Curricular Básico Nacional de la EST y norma técnica de creación y autorización de IES y nuevas carreras en entidades privadas y públicas.

### Tecnológico:

- ✓ Utiliza de las tecnologías de la información y de la comunicación
- ✓ Promoción de la producción científica y tecnológica
- ✓ Aplica las tendencias tecnológicas e interculturales del mundo
- ✓ Cursos de capacitación de alto nivel

#### Macroeconómico:

- ✓ Oportunidades de trabajo en el mercado laboral de las empresas y entidades a nivel regional, nacional y mundial

#### Social:

- ✓ Presencia de grupos de interés en las nuevas carreras tecnológicas
- ✓ Facilidad de acceso a carreras tecnológicas en institutos de educación superior tecnológicos.

#### Demográfico:

- ✓ Mayor número de población en edad escolar que migra de otros distritos, provincias y regiones.
- ✓ Población entre 17 y 30 años con afán de acceder al nivel de educación superior.

### **AMENAZAS:**

#### **Político Legal:**

La normatividad en lo que respecta a grados académicos no reconoce la igualdad de institutos – universidades.

Limitación en metas de atención.

#### **Tecnológico:**

Avance vertiginoso de la ciencia y tecnología.

Competencia de otros institutos que brindan carreras similares.

#### **Macroeconómico:**

Carencia de empleo.

Bajos salarios.

Alto costo de servicios.



**Social:**

Pobreza. Inestabilidad social.

Inseguridad ciudadana. Falta de práctica de valores.

**Demográfico:**

Estudiantes con diversos niveles culturales y sociales.

**LOGROS Y DIFICULTADES PRIORIZADAS: ÁREA INSTITUCIONAL:**

Principales logros:

- Convenios con Universidades.
- Convenios y relaciones con otras instituciones y empresas.
- Funcionamiento exitoso del Departamento de Gestión Laboral.
- Capacitación docente por iniciativa de las autoridades.

Dificultades:

- Malestar de los docentes antiguos por las marcadas diferencias en las remuneraciones (categorías) y las pocas oportunidades de recategorización.
- Las Carreras Profesionales de no cuenta con difusión en el mercado laboral.
- Las provincias del departamento no tienen acceso a la educación en nuevas carreras de nivel superior.

**ÁREA ACADÉMICA:**

Principales logros:

- Probado interés de la plana docente en aplicar cambios que significan mayores beneficios para los estudiantes.
- Planes de estudio de las Carreras Profesionales adecuados al enfoque por competencias y sistema modular.
- Programaciones Curriculares y Sílabos de todas las Unidades Didácticas elaborados de acuerdo al enfoque por competencias.
- Docentes capacitados en programación curricular de acuerdo al enfoque por competencias y sistema modular que plantea el Ministerio de Educación.

Dificultades:

- La mayoría de los docentes tiene dificultad para diseñar y desarrollar actividades de aprendizajes aplicando técnicas y métodos que garanticen la lógica del aprendizaje que plantea el enfoque por competencias y modular, por lo cual tienen el acompañamiento y asesoramiento técnico especializado en metodología de la enseñanza de carreras tecnológicas
- Los materiales educativos e instrumentos de evaluación que preparan los docentes, enfatizan demasiado en los contenidos, por lo cual se están incorporando equipos, medios y elementos didácticos que motiven a los estudiantes y consoliden sus aprendizajes significativos en Idiomas.
- Los Departamentos de Consejería y Gestión Laboral del IES deberán de ampliar el panorama de los intercambios interculturales de estudiantes entre los países.

### **ÁREA ADMINISTRATIVA:**

Principales logros:

- La institución tiene una política de mejoramiento continuo de la infraestructura, construcción de local, aulas, laboratorios, talleres y dotación de equipos.
- La comunicación entre coordinadores, asistentes y secretarías es fluida y asertiva.
- Organización descentralizada para que lleguen los servicios a la población del ámbito educativo.
- Los departamentos y oficinas están bien estructurados y cuentan con personal competente.

Dificultades:

- El equipamiento de aprendizaje con apoyo de la biblioteca tendrá que estar conectada a las redes virtuales de múltiples países.
- Se deberá intensificar la capacitación al personal administrativo.

## **IV. PROPUESTA PEDAGÓGICA**

## CONCEPCIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Teniendo en cuenta los principios generales de la Educación Peruana y la concepción moderna del proceso aprendizaje – enseñanza que integra el proceso interno de construcción y reconstrucción activa de representaciones significativas y la mediación de los docentes como generadores de situaciones favorables, además tomando en cuenta las bases psicopedagógicas y epistemológicas que sustenta el constructivismo con los enfoques de Vigotsky, Piaget, Ausubel, Cronbach, Maturana, etc.

Nuestra institución, orienta su propuesta pedagógica de un modo reflexivo en la búsqueda de la toma de conciencia y el respeto por sus ritmos y estilos de aprendizaje de los educandos, el uso de la nueva tecnología y la formación en valores para el logro de su integración al mundo laboral, moderno y competitivo.

## PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS ORIENTADORES DE LA LABOR EDUCATIVA

- **PERTINENCIA**, que da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral, a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y del país.
- **CALIDAD ACADÉMICA**, que asegura condiciones adecuadas para una educación de calidad.
- **PARTICIPACIÓN**, que garantiza la intervención democrática de la comunidad educativa en general.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL**, promueve el compromiso en la mejora de la calidad de vida de la comunidad local.
- **IDENTIDAD NACIONAL**, asegura el compromiso de reconocer, fomentar e innovar los conocimientos sobre la base de nuestros propios recursos materiales, culturales e históricos.
- **INTERCULTURALIDAD**, garantiza el compromiso de fomentar y desarrollar la comunicación entre las diversas comunidades culturales del país, incorporando entre otras acciones la formación pertinente en lenguas originarias.
- **ENFOQUE Y DISEÑO CURRICULAR**, se asume el enfoque curricular por competencias para la planificación, ejecución y evaluación curricular. El diseño curricular constituye el modelo de programación

curricular modular que propone el Instituto Superior Tecnológico Privado “Corazón de Jesús”, para planificar cada una de las actividades a desarrollar en las aulas.

La carrera profesional que oferta el IES Privado “CORAZÓN DE JESÚS”, se desarrollan en el marco de la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución de Secretaria General N° 311-2018- MINEDU sobre Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las normas académicas específicas y complementarias emitidas por el Ministerio de Educación.

El Proyecto Curricular de la carrera profesional tiene los componentes de: Perfiles profesionales de competencias, planes de estudios (Itinerario Profesional modular), metodología, medios didácticos, servicios de apoyo a los estudiantes (Tutoría, prácticas preprofesionales, seguimiento de egresados, actualización curricular, supervisión), sistema de evaluación, bibliografía especializada, plana docente, equipamiento e infraestructura.

### **CONCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN:**

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial.

### **CONCEPCIÓN DEL APRENDIZAJE:**

Es un proceso interno de construcción activa de representaciones significativas de la realidad que las personas realizan en interacción con los demás y con su entorno socio cultural. Este proceso se realiza gracias a la interacción que se establece entre el sujeto que aprende y el objeto de aprendizaje. La actividad mental generadora de significados y sentido se aplica a los saberes pres existentes socialmente construidos y culturalmente organizados en cuyo proceso de intervención de los demás es fundamental.

### **MODELO DEL APRENDIZAJE:**

Se basa en los principios del enfoque por competencias, sostiene que el aprendizaje es una construcción y se produce a partir de los esquemas del conocimiento del sujeto aprendiz.

Sus rasgos característicos son:

Es un proceso de construcción y reconstrucción cognitiva y afectiva que realiza el que aprende esto implica a que el aprendizaje se produce de adentro hacia afuera. Por ello, se concibe como la construcción y la reconstrucción de los

esquemas de conocimiento del sujeto a partir de las experiencias que este tiene con los objetos (interactividad) y con las personas (inter subjetividad), entre situaciones de interacción que sean significativas de acuerdo con su nivel de desarrollo y los contextos sociales quedan sentido.

Tiene carácter funcional, lo aprendido puede ser utilizado en diferentes situaciones. Evidencia la perspectiva de lo complejo a lo simple donde el sujeto despliega siempre toda la compleja gama de saberes para interactuar en las situaciones globales de la vida.

El sujeto está en interacción con el mundo, lo que posibilita la significatividad del aprendizaje como proceso de integración y organización de los nuevos conocimientos de los saberes previos.

### **CONCEPCIÓN DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE:**

Es un proceso intencional de mediación en que los docentes generan situaciones favorables para que los estudiantes desarrollen sus propios aprendizajes. Se trata de brindar oportunidades para el desarrollo de capacidades, sentimientos y valoraciones, propiciando la reflexión sobre el proceso de aprendizaje. El docente cumple esta función en un clima de confianza que motive el aprendizaje activo y cooperativo. El rol mediador también puede ser cumplido por los pares o por cualquier sujeto externo. Cabe destacar, que en el marco del enfoque por competencias, la enseñanza y el aprendizaje forman parte de un mismo proceso, con la finalidad de promover aprendizajes significativos en nuestros estudiantes, lo que implica la participación de educador en la potenciación de las operaciones mentales así como de las capacidades de los estudiantes con apoyo de las TIC Tecnología de Información y Comunicación.

### **Características:**

Propicia un conjunto amplio y variable de experiencias, inscritas en contextos complejos, que produzcan en los estudiantes conflictos cognitivos, lo que implica desequilibrios que modifiquen los esquemas del conocimiento del sujeto.

Genera un clima afectivo positivo, capaz de compartir, fundamentar y facilitar la comunicación entre el conocimiento y el alumno. Brinda a los estudiantes oportunidades para el desenvolvimiento de las relaciones interpersonales y el acceso a las manifestaciones culturales en relación con su entorno social.

### **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES: PRINCIPIOS EDUCACIONALES:**

Ética, que inspira una educación promotora de valores de paz, solidaridad, justicia, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia, posibilitando la conciencia moral individual y social.

Equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

Inclusión, que incorpora a las personas sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

Democracia, que promueve el respeto a los derechos humanos, la libertad de conciencia y opinión.

Interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica.

Conciencia Ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

Creatividad y la Innovación, que promueve la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

## **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS:**

### **a) Construcción de los aprendizajes:**

El aprendizaje es un proceso de construcción interno, activo e individual e interactivo con el medio social y natural.

### **b) Desarrollo del lenguaje y del acompañamiento en los aprendizajes:**

La interacción entre estudiantes y docentes se produce, sobre todo, a través del lenguaje. Intercambiar pensamientos lleva a reorganizar las ideas y facilita el desarrollo. Cuando un docente promueve la comunicación fluida con sus estudiantes, promueve también el desarrollo de aprendizajes significativos.

### **c) Principio de la significatividad de los aprendizajes:**

El aprendizaje significativo es posible si se relaciona los nuevos conocimientos con lo que ya posee el sujeto, partiendo de su realidad y retornando a ella.

### **d) Principio de la integralidad de los aprendizajes:**

Los aprendizajes deben abarcar el desarrollo integral de los estudiantes, cubrir todas sus múltiples dimensiones. Esta multiplicidad es más o menos variada de

acuerdo a las características individuales de cada persona. Por ello, se propicia el respeto a las capacidades adquiridas por los educandos en su vida cotidiana y el desarrollo de nuevas capacidades a través de todas las áreas del currículo.

## **MODELO CURRICULAR:**

### **DEFINICIÓN:**

El currículo es el conjunto de experiencias de aprendizaje que vive el sujeto de la educación a través de un proceso planificado que abarca las acciones que se realizarán en el IES, en función de la política educativa global y de las necesidades socio-económicas de la Región.

### **NATURALEZA DE LAS ACCIONES CURRICULARES:**

Las acciones curriculares que se realizarán en el IES conducen a una formación de tipo integral, abarcan en tal sentido aspectos referentes a conocimientos, habilidades y actitudes, los que a través de una planificación coherente y estrictamente relacionada con la caracterización y objetivos del Diseño Curricular Básico (DCB) su perfil básico del egresado y de los correspondientes perfiles profesionales específicos de las carreras profesionales, desarrollan en forma equilibrada la personalidad del estudiante y lo capacitan para su eficiente desempeño en las funciones correspondientes a su rol de intermediador tecnológico, facultad para realizar tareas de organización, ejecución y supervisión en la estructura institucional empresarial.

### **INSTANCIAS DE TRABAJO CURRICULAR:**

La planificación curricular es un proceso mediante el cual se dan los lineamientos generales del trabajo curricular.

La programación curricular es efectuada por los equipos de docentes, buscando la coordinación intra e interdisciplinaria que permita la atención adecuada de todos los aspectos referidos a la formación integral del estudiante para lograr los perfiles profesionales establecidos.

### **CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO:**

En el marco del enfoque curricular por competencias y sistema modular, el currículo de la Educación Superior Tecnológica se caracteriza por ser:

**INTEGRAL:** Porque brinda a los estudiantes formación transversal y técnico

profesional, desarrollando competencias profesionales y personales.

**DIVERSIFICADO:** Porque ofrece diversas opciones de formación profesional complementadas con una formación general común.

**VINCULADO A LA PRODUCCIÓN REGIONAL:** Porque ofrece experiencias educativas planificadas en base a las características de la estructura productiva regional y al conocimiento de los usos y tradiciones tecnológicos locales a fin de aprovecharlas para la difusión de tecnologías adecuadas.

**FUNCIONAL:** Porque organiza el plan de estudios en función del referente productivo (necesidades y requerimientos del mercado laboral)

**TERMINAL:** Está diseñado para ofrecer las experiencias de aprendizaje necesarias para desempeñar funciones de organización, ejecución y supervisión en los niveles intermedios de la estructura empresarial.

**EXPERIMENTAL:** Porque constituye una hipótesis de trabajo que debe ser sometida a control y evaluación antes de su generalización.

### **COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR:**

**FORMACIÓN TRANSVERSAL:** Proporciona las bases científicas y humanísticas, desarrolla un conjunto de competencias individuales y sociales que sirven para potenciar la capacidad de actuar con eficiencia y sentido ético en todas las esferas de la vida, de situarse en el contexto social y económico para responder a las demandas de una sociedad cambiante, de realizar investigaciones e innovaciones tecnológicas que permitan la solución de problemas del proceso productivo, a fin de obtener el desarrollo integral del ser humano.

La formación transversal se implementa mediante módulos que reflejan aprendizajes comunes a todas las especialidades: Comunicación, Matemática, Informática, Sociedad y Economía, Ecología y Desarrollo Sostenido y Actividades Investigación Tecnológica, Idioma Extranjero, Relaciones con el Entorno de Trabajo y Gestión Empresarial.

### **OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN TRANSVERSAL:**

- ✓ Consolidar la formación científico – humanística del estudiante, promoviendo una comprensión más amplia de su realidad.
- ✓ Afianzar la capacidad para comunicarse eficientemente utilizando formas lingüísticas, códigos y otros medios de comunicación.
- ✓ Profundizar la capacidad de investigación análisis, creación y crítica, a través de procesos metodológicos apropiados.
- ✓ Identificar las potencialidades, limitaciones y problemas del estudiante y brindarle orientación psico – pedagógica.
- ✓ Promover la educación y práctica de los valores que formen la conducta ética y cívica del futuro profesional.



**FORMACIÓN ESPECÍFICA:** Constituida por el conjunto de conocimientos científicos y tecnológicos, procedimientos, así como actitudes requeridas para lograr las competencias propias de cada Carrera Profesional.

Esta formación se concreta a través de los Módulos Técnico Profesionales, que dan el sustento al logro de las competencias del perfil profesional, su peso académico, abarca el mayor porcentaje de la formación, sus contenidos deben ser definidos de acuerdo a las características del indicado perfil de las carreras profesionales, los recursos con que cuentan las instituciones formadoras, las necesidades de desarrollo regional y las características de los estudiantes.

#### **OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA:**

- Proporcionar los fundamentos científico – técnicos y desarrollar la capacidad para aplicar tecnologías, que capaciten al egresado para un desempeño eficiente en acciones de planificación, organización, dirección, ejecución y control de procesos productivos correspondientes a su Carrera Profesional.
- Brindar formación profesional vinculada al desarrollo regional y atendiendo a los requerimientos del mercado laboral.
- Fomentar la investigación tecnológica con los fines prácticos congruentes con la actividad económica regional.

#### **CONSEJERÍA:**

El componente de consejería comprende el acompañamiento y orientación a los estudiantes durante su permanencia en la institución a fin de mejorar su aprendizaje mediante la identificación de sus problemas, potencialidades y limitaciones para brindarles las orientaciones psicopedagógicas adecuadas, contribuir con la solución de sus problemas de carácter intra e interpersonal.

Como parte de este componente, se desarrolla el módulo de formación y orientación que desarrolla capacidades para interpretar y aplicar la legislación laboral, desarrollo profesional, orientaciones para lograr su inserción laboral dependiente o independiente.

#### **PRÁCTICA PRE PROFESIONAL:**

La Práctica Pre – Profesional es el ejercicio de las capacidades adquiridas durante el tiempo de estudios en forma secuencial y situación real de trabajo, ejecutando funciones desde las simples hasta las más complejas, aplicando los distintos conocimientos y teorías desarrollados en los módulos. Tiene carácter formativo y pone en evidencia las competencias desarrolladas en el proceso de aprendizaje. Asimismo, complementa la formación específica desarrollando habilidades sociales y personales relacionadas al ámbito laboral, vinculadas a un sistema de relaciones laborales y organizacionales de la empresa, su realización constituye un requisito para las certificaciones modulares y la Titulación. Se rige por la norma emitida por el MINEDU.

## **LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS:**

Los métodos, técnicas y estrategias que empleen los docentes para promover el desarrollo de competencias en sus estudiantes, deben considerar los siguientes lineamientos:

Que el aprendizaje es un proceso interno que ocurre en cada estudiante según sus propias características y peculiaridades. Que la enseñanza implica un conjunto de acciones externas que se planifican sistemáticamente para activar los procesos internos del aprendizaje, lo cual entraña una interdependencia entre enseñanza y aprendizaje. En consecuencia una buena planificación de la enseñanza debe fajarse en cabal conocimiento acerca de cómo se produce el aprendizaje.

Para que esta relación de enseñanza aprendizaje se oriente coherentemente hacia la consecución de los propósitos, las estrategias metodológicas, técnicas, medios y materiales que se utilicen o produzcan deben considerar:

El rol activo del estudiante, entendiendo como su participación dinámica en la consecución de sus propios aprendizajes.

La necesidad de incentivar el aprendizaje, de motivarlo, de activar las expectativas de seleccionar contenidos que realmente sean significativo en relación al perfil.

La existencia de diferencias individuales entre estudiantes, tanto a nivel de condiciones internas y externas, lo cual crea distintos de aprendizaje.

La necesidad por lo anteriormente expuesto, de considerar al tiempo como un factor flexible.

Lo indispensable que significa usar en el desarrollo de la acción educativa, técnicas que estimulen la retención y la recuperación de los aprendizajes adquiridos.

La necesidad de fomentar los procesos de transferencia del aprendizaje, para lograr paulatinamente y/o la solución de situaciones problemáticas más complejas.

Que la función del docente no sólo es impartir conocimientos sino crear las condiciones para que estos se logren abarcando su función los procesos de planificación conducción y evaluación de la acción educativa.

Que la finalidad fundamental del proceso educativo es la de formar, en tal sentido se debe impulsar y aplicar eficientemente la evaluación formativa que viabilice los canales de retroalimentación oportuna.

Que la adquisición de conocimientos teóricos y su aplicación deben apoyarse

mutuamente, a fin de que el alumno realice conscientemente la elaboración de bienes y la ejecución de servicios. Que el estudiante debe desarrollar al máximo su espíritu de observación, experimentación, de análisis, síntesis, y sobretodo su capacidad para resolver correctamente problemas y enfrentar con seguridad situaciones nuevas.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDAGÓGICA**

La concepción de evaluación frente al modelo tradicional, que considera únicamente la evaluación de los estudiantes, hoy el concepto de evaluación es mucho más amplio, pues se extiende a los docentes, al proceso de enseñanza-aprendizaje, al contexto educativo y a los procesos de gestión. Todos ellos son variables que hay que tener en cuenta y que son susceptibles de ser evaluadas.

Las principales características de la evaluación, según el enfoque por competencias, son las siguientes:

- Tiene por objeto principal los resultados.
- Las pruebas y los criterios que la constituyen son públicos.
- Se halla referenciada por criterios y no por normas.
- Una expresión es preferentemente cualitativa más que cuantitativa.
- Tiene carácter individualizado.
- Tiene un carácter acumulativo (más que global o comprensivo).
- Siendo por naturaleza una evaluación final (de resultados finales), admite la evaluación continua a lo largo del proceso formativo.
- Procura establecer situaciones de evaluación la más próxima posible a los escenarios reales en donde tiene lugar el desempeño de competencias.

Para tal efecto la evaluación que se implementa en nuestro Instituto Superior Tecnológico Privado “Corazón de Jesús”, tiene las siguientes características:

- Considera indicadores de capacidades y competencias.
- Aplica estándares de aprendizaje.
- Es sistemática.
- Es integral.
- Es continua.
- Es flexible.
- Es participativa.
- Es acumulativa de resultados progresivos.

Es este sentido, la evaluación debe ser entendida como un proceso permanente de obtención de información que permita emitir un juicio de valor y tomar decisiones para reorientar y retroalimentar las acciones que favorezcan la calidad de la enseñanza-aprendizaje.

Principios que guía la evaluación.

- Principio de Integralidad.- Establece que el estudiante o participante del proceso educativo debe conocerse en su totalidad. No sólo se debe pretender evaluar el aspecto cognitivo, sino el logro de capacidades y competencias. Es decir, que el docente tiene la obligación de indagar como está el estudiante desde el punto de vista del conocer, el hacer y el ser.
- Principio de Cientificidad.- Señala que la evaluación indaga al estudiante a través de la aplicación de técnicas e instrumentos utilizados por la ciencia.
- Principio de Cooperatividad.- El conocimiento general y las capacidades particulares de un estudiante no solo depende del juicio del docente sino que éste debe tomar en cuenta la opinión del mismo estudiante sobre su actuación, así como la de los compañeros; es decir la autoevaluación y la coevaluación.
- Principio de Continuidad.- Indica que la evaluación se ha de realizar no sólo para diagnosticar sino para conocer el desarrollo de la acción educativa en el momento en que se dé una clase o se promuevan una serie de objetivos pautados y para verificar los resultados los logros de aprendizaje en el estudiante. Esto significa, que la evaluación se ejecuta constantemente: antes, durante y al final del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Principio de Acumulación.- Significa que los resultados obtenidos en un uno de los momentos no pueden ser anulados luego de conocerse, se deben acumular para comparar los resultados y determinar el progreso del estudiante, de este modo verificar el logro de acuerdo a lo pautado.
- Principio de Trascendencia.- La evaluación no se limita a considerar únicamente logros en el presente, sino lo que el estudiante llegaría a ser en el futuro. Ve a un potencial ciudadano contribuyente al desarrollo de la sociedad.
- Principio de Unidad.- La dimensión conceptual, procedimental y actitudinal siempre deben estar “ligados y no dispersos para cualquier criterio de evaluación y en el planteamiento de cualquier indicador.

Tipos de evaluación.

Considerando el agente evaluador, las evaluaciones son:

- Evaluación Interna.- Son realizadas por las personas que participan directamente de la experiencia educativa: docente, estudiante, Estas pueden ser:
  - Autoevaluación.
  - Coevaluación.
  - Héteroevaluación.
- Evaluación externa.- Son preparadas y desarrolladas por personas que no pertenecen a la institución. Pueden ser el Ministerio de Educación, SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación de la calidad Educativa), etc.

#### Etapas de la evaluación.

La evaluación es un proceso que se planifica y que no se debe realizar de manera improvisada, puesto que ésta lleva consigo la revisión de cómo se ha estado realizando el proceso de enseñanza y aprendizaje en vista a los aprendizajes que ha producido o no. El proceso de evaluación atraviesa por diferentes etapas, las mismas que en una dinámica cíclica permiten la revisión permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la participación plena de los actores educativos, las etapas a seguir son:

- Planificación.- Momento en que se definen los elementos centrales de la evaluación: qué, para qué, cómo y cuándo se evaluará y con qué. La selección de métodos, técnicas e instrumentos para recoger información ha de estar en total correspondencia con el contexto en el que se desarrolla la evaluación y con la finalidad que pretendemos alcanzar con su realización. Es necesario tener en cuenta tres elementos en la selección de los métodos, técnicas e instrumentos de evaluación:
  - Un sistema de evaluación contiene diversos métodos que garantizan que se van a reflejar con suficiente amplitud todas las áreas de competencia.
  - Una propuesta evaluativa tiene siempre dos niveles de información. Uno el de la realimentación, en tanto información útil al estudiante sobre su desempeño, y otro que permita la descripción y la información precisa que acompañe la toma de decisiones, en cuanto a los cambios y a las nuevas configuraciones que precisa un programa.
  - Tiene presente en la elección o construcción de los instrumentos de evaluación, la cantidad (número de pruebas) y la diversidad. A mayor cantidad y variedad de instrumentos, mayor posibilidad de formular juicios certeros sobre el desempeño de los estudiantes.
- Recojo y selección de información.- Se realiza a través de las interacciones educativas, la aplicación de instrumentos, métodos cuantitativos y cualitativos u otras situaciones de evaluación que se considere oportunas, seleccionando la información que resulte más confiable y significativa. Utilizar no sólo formas tradicionales de evaluación como pruebas escritas y orales sino incorporar otras alternativas entre las que podemos mencionar: elaboración de ensayos, informe de observaciones de diverso tipo (en prácticas pedagógicas, en talleres,

laboratorios, etc.), proyectos y trabajos de promoción social donde pueden aplicar lo aprendido, etc.

- Interpretación y valoración de la información.- Se trata de encontrar sentido y asignar un significado a los resultados de la evaluación, determinar si son coherentes o no con los propósitos planteados y emitir juicio de valor para tomar decisiones. Se realiza en términos de logro de aprendizajes previstos y no previstos en cada área y a las situaciones o condicionantes en las que se enmarcaron. Conviene explicitar el consenso y las discrepancias entre profesores sobre el significado de las normas de calidad que aplican a los estudiantes, es recomendable que el conjunto del equipo pedagógico discuta las categorías de evaluación.
- Comunicación de los resultados a los estudiantes y otros actores.- Estos deben ser comunicados con la intención de tomar conciencia de los progresos alcanzados y debilidades a superar. El formador deberá proponer situaciones que permitan la reflexión sobre la información resultante. Comunicar la evaluación es una exigencia para el desarrollo del docente en tanto que ofrece datos sobre sus actuaciones, sus propios argumentos de múltiples facetas de sus estudiantes. Por otra parte, es necesario garantizar la real comprensión de todos los destinatarios. Es imprescindible acompañar los procesos de devolución de resultados, con actividades formativas que permitan el intercambio entre docente y estudiante y entre estudiante y grupo de pares, de modo que el alcance de las interpretaciones de los resultados sea el realmente posible, que no se limite ni se exceda. Todas estas acciones permiten a los destinatarios apropiarse de los resultados tanto por su reflexión personal como por el intercambio con otros, en sucesivas aproximaciones, de manera que las nuevas perspectivas de la realidad evaluada, se integren a las que ya disponen.
- Toma de decisiones.- El análisis de los resultados de la evaluación debe orientar la negociación y aplicación de medidas pertinentes y oportunas para potenciar o mejorar el proceso de aprendizaje. Consiste en formular juicios, tomar decisiones, resumir y dar a conocer la evaluación. También se debe hacer un establecimiento de estrategias para la superación de fallas y errores y reforzar los aprendizajes logrados, procurando que éstos sean integrales. En este sentido, la evaluación responde a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes porque permite reajustar, consolidar los procesos pedagógicos y finalmente, decidir sobre su promoción, recuperación o repetición.

Función pedagógica de la evaluación.

- Función diagnóstica de la evaluación.- Es la identificación de las capacidades de los estudiantes, sus experiencias y saberes previos, sus actitudes y vivencias, sus estilos de aprendizaje, sus ritmos de aprendizaje, sus hábitos de estudio, sus intereses, entre otra información

relevante, al inicio de todo proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de adecuar la programación a las particularidades de los estudiantes.

- **Función Pronostica.**- Es la estimación del desenvolvimiento futuro de los estudiantes, a partir de las evidencias o información obtenida en la evaluación inicial, para reforzar los procesos positivos y superar las debilidades. En otras palabras, la evaluación nos permite determinar cuáles son las potencialidades de los estudiantes y qué aprendizaje serían capaces de desarrollar.
- **Función Estimuladora o Motivadora.**- La motivación a los estudiantes para el logro de nuevos aprendizajes. Estimula y recompensa el esfuerzo, haciendo del aprendizaje una actividad satisfactoria. Favorece la autonomía de los estudiantes y su autoconciencia respecto a cómo aprende, piensa, atiende y actúa. Así el estudiante toma conciencia sobre su propio proceso de aprendizaje para controlarlo y regularlo desarrollando cada vez más su autonomía. De allí que se privilegia la autoevaluación y la coevaluación.
- **Función Reguladora.**- El seguimiento oportuno del proceso de enseñanza y aprendizaje para detectar logros o dificultades con el fin de aplicar las medidas pertinentes que conduzcan a su mejoramiento; y para determinar las prácticas que resultaron más eficaces y aquellas que, por el contrario, podrían ser mejoradas.
- **Función de Constatación de resultados.**- La estimación y valoración de los resultados alcanzados al término de un periodo determinado, de acuerdo con los propósitos formulados.

### **Evaluación de los Estudiantes.**

La evaluación de los estudiantes se lleva a cabo de acuerdo al Diseño Curricular Básico Nacional de la Educación Superior Tecnológica, de la siguiente manera:

- La evaluación debe entenderse como parte del proceso de aprendizaje, debe ser continua y basada en criterios e indicadores que valoren el dominio de los saberes prácticos como de conocimiento teórico.
- La evaluación orienta la labor del docente y del estudiante; permite tomar decisiones sobre los reajustes a realizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En la evaluación del aprendizaje de los estudiantes se utiliza el sistema vigesimal. El calificativo mínimo aprobatorio es trece (13). En todos los casos la fracción 0.5 o más se considera como una unidad a favor del estudiante.
- La nota final en la unidad didáctica es la que corresponde a la última capacidad terminal, (principio de logro de capacidades), siempre y cuando el estudiante tenga un 70% o más de asistencia y aprobado todos los

- elementos de capacidad correspondiente a la unidad didáctica.
- El estudiante que acumula inasistencias injustificadas en número igual o mayor al 30% del total de horas programadas en la unidad didáctica será desaprobado en forma automática, anotándose en el registro y acta la nota 00, y en observaciones colocar DPI (desaprobado por inasistencia).
  - En casos excepcionales con las opiniones favorables del jefe de área académica respectiva y el docente a cargo de la unidad didáctica, el Director mediante Resolución Directoral, podrá justificar parte de las inasistencias, previa solicitud del estudiante debidamente fundamentada y documentada.
  - Cada docente, bajo responsabilidad, debe informar semanalmente a los estudiantes, sobre los avances y dificultades en el logro de la o las capacidades terminales en la unidad didáctica a fin que tomen conocimiento de las dificultades que se deriven de una probable desaprobación.
  - La promoción del alumno es por semestre. Son promovidos los estudiantes que al término del semestre aprueban todas las unidades didácticas.
  - Los estudiantes podrán rendir evaluaciones de recuperación a fin de lograr la aprobación final de las unidades didácticas dentro del mismo periodo de estudios, considerando criterio de calidad académica y de acuerdo al lineamiento del reglamento institucional. La evaluación de recuperación será registrada en un Acta de Evaluación de Recuperación.
  - La evaluación extraordinaria se aplica cuando el estudiante se reincorpora a sus estudios y tenga pendiente una (01) o tres (03) unidades didácticas para cumplir el plan de estudios con el que cursó sus estudios, siempre que no haya transcurrido más de tres (03) años. La evaluación extraordinaria será registrada en un Acta de Evaluación Extraordinaria.

### **Evaluación de los Docentes.**

Más que una evaluación es una supervisión educativa, ya que la supervisión es el servicio de asesoramiento y apoyo a las acciones Técnico-Pedagógico que cumple la Institución, requiere que las mismas respondan a la realidad educativa actual, la cual podemos justificar precisando en los siguientes aspectos:

- En el aspecto Técnico – Pedagógico, es necesario una supervisión especializada que comprenda una tecnología educativa aplicada en el desarrollo de las unidades didácticas de los módulos transversales y módulos técnico profesionales.
- La supervisión tendrá como eje central la programación y ejecución de las acciones educativas, así como del sistema de evaluación empleado.
- Permitirá realizar un seguimiento continuo sobre el proceso enseñanza-aprendizaje del estudiante, en las diferentes unidades didácticas de los módulos del Plan Curricular.
- Contribuirá en mejorar la identificación del docente con la institución, así como en las relaciones interpersonales: docente-alumno y directivo-docente.



La supervisión se realizará desde el punto de vista:

- Técnico Pedagógico.  
Planificación y Programación.  
Ejecución Curricular.  
Evaluación Enseñanza Aprendizaje.
- Técnico Profesional.  
Actitudes Profesionales.  
Proyección Institucional.  
Participación e Identificación Institucional

La evaluación del docente se realiza en forma:

- Cuantitativa.

Es el valor numérico, que se asigna a cada uno de los incisos considerados en las acciones a supervisar.

Estos valores numéricos considerados son: 1, 2, 3, y 4, que el supervisor ira colocando en cada uno de los considerandos de acuerdo al mérito del docente supervisado.

- Cualitativa.

Es el valor cualitativo que se le asigna al docente evaluado como resultado al final del proceso de supervisión. Los valores cualitativos considerados son: MB, B, R y D.

La evaluación es la etapa donde se determina el logro de los resultados obtenidos frente a los resultados programados en cada una de las actividades. Esta evaluación se realiza a nivel de Jefaturas de Áreas Académicas y Unidad Académica.

Además es importante tener en cuenta la opinión de los estudiantes, en la evaluación de los docentes, ya que son ellos los que directamente están en contacto durante el proceso de enseñanza aprendizaje, por consiguiente se realizara la evaluación del docente también con la opinión de los estudiantes, a través de una encuesta de preguntas direccionadas al docente para que el estudiantes conteste y es anónima, cuyo resultado se promediará con el resultado de la área Académica, para ser informado a la Unidad Académica.

## **EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS.**

Se considera la evaluación del Proyecto Curricular Institucional, la programación docente y el desarrollo del currículo en relación con su adecuación a las necesidades de la Institución y a las características específicas de los estudiantes. Dicha evaluación incluye los siguientes aspectos.

- Organización del aula y aprovechamiento de los recursos de la Institución.
- Relación docente y estudiante.
- Coordinación entre los órganos y personas responsables en la Institución educativa de la planificación y desarrollo de la práctica docente.
- Relación con el entorno.
- Proyecto Curricular Institucional.
- Adecuación de objetivos. Distribución de contenidos.
- Pertinencia de la metodología y materiales. Validez de los criterios de evaluación.
- Pertinencia de las medidas de adaptación curricular.

Evaluación de la Gestión Educativa.

La evaluación se realiza de la siguiente manera:

- Funcionamiento del equipo directivo.
- Organización del centro educativo.
- Aplicabilidad y pertinencia de los instrumentos de gestión: PEI, PAT, PCI, RI.
- Normatividad vigente.
- Recursos humanos.
- Recursos materiales.

### **PERFILES IDEALES DE LOS ACTORES EDUCATIVOS: PERFIL IDEAL DEL EGRESADO DEL IES:**

- 
- Como sabemos, todo perfil ideal constituye un conjunto de características deseables.
- 
- En el caso particular de la Educación Superior Tecnológica, los perfiles definen el referente educativo, lo que significa que cada Carrera Profesional posee su propio perfil ideal del egresado. Sin embargo, en el IES existen además lineamientos comunes que se consideran en la formación integral de los estudiantes.

Son cuatro:

- Saber ser: Se refiere al desarrollo de la propia persona en todas sus posibilidades.
- Saber convivir: La capacidad de ser profundamente humano en las relaciones con los demás.
- Saber pensar: Desarrollar el pensamiento lógico formal y las habilidades intelectuales al más alto nivel, así como la creatividad.
- Saber hacer: La capacidad de operar creativamente sobre la realidad natural y social, utilizando todo el bagaje intelectual y afectivo acumulado como persona y como miembro de una comunidad.

## **PERFIL IDEAL DEL DOCENTE:**

Con la evolución de la sociedad, las exigencias del mercado laboral y por ende el de la Educación Superior Tecnológica que persigue constantemente estar al ritmo de la realidad, cada vez es más complejo el perfil de docente que se requiere en este nivel.

Son muchas las características que debe poseer un docente de Educación Superior en la actualidad, a continuación presentamos sólo las medulares.

Características esenciales:

- ✓ Personalidad equilibrada, abierta, sensible, extrovertida y con una sana autoestima.
- ✓ Coherencia entre su discurso y práctica de valores y posturas, personales y sociales.
- ✓ Alto sentido de compromiso como formador de seres humanos.
- ✓ Empatía y simpatía con las personas que trabaja.
- ✓ Juicio crítico para tomar decisiones pertinentes en cada situación.
- ✓ Organización y colaboración en el trabajo de equipo.
- ✓ Comunicación asertiva.
- ✓ Capacidad para generar un clima favorable.
- ✓ Capacidad para brindar a los estudiantes la más amplia gama de recursos del aprendizaje.
- ✓ Competencias para la investigación tecnológica.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “CORAZÓN DE JESÚS”, oferta la carrera profesional de Marketing, de acuerdo a la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. El IES se adecuará a las nuevas normas educativas vigentes al año 2018, la RSG N° 322-2018-MINEDU y la RSG N° 311-2018- MINEDU.

La carrera profesional tiene su programación de gestión Académica y Administrativa de cada año y a través de seis Semestres Académicos e implementa el itinerario profesional de Plan de Estudios por competencias profesionales y sistema modular.

El perfil profesional y plan de estudios de las carreras, hace que la juventud estudiosa desarrolle las competencias general y técnico transformadoras, a partir del análisis de sus requerimientos y teniendo en cuenta los criterios de calidad y seguridad de establecidos.

El IES de acuerdo a las normas educativas vigentes, desarrolla: el Reglamento Institucional (RI), Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de Trabajo Anual (PAT), Proceso de Admisión, matrícula, traslados, desarrollo académico, investigación, prácticas preprofesionales, evaluación académica, convalidación, promoción y titulación, seguimiento de egresados y proceso de adecuación a la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

El inicio de las labores académicas del Semestre I del Instituto, se realiza en Marzo de cada año y su finalización en Julio del año. Las labores académicas del Semestre II del IES, se reanuda en Agosto del año y su finalización está programada para fines de Diciembre del año correspondiente.

El crédito académico es una medida del tiempo dedicado para los estudiantes para lograr capacidades y competencias, también permite comparar y homologar estudios y prácticas realizados en otras instituciones y países. Un crédito académico es equivalente a una hora semanal de teoría de 50 minutos o dos prácticas, a lo largo de un semestre de por lo menos 18 semanas de desarrollo curricular que incluyen los procesos de evaluación, con no menos de 30 horas cada una.

La carrera profesional se desarrolla en estudios regulares de 06 semestres académicos (tres años). Con un mínimo de 3,240 horas y 134 créditos mínimos de duración.

El semestre académico tiene una duración de 18 semanas y 540 horas mínimas en total y con 134 créditos mínimos en total en la carrera. Un crédito es equivalente a 24 horas de trabajo académico de 50 minutos durante un semestre.

En un semestre se ejecuta 540 horas mínimas, 30 horas semanales mínimas de desarrollo curricular, las cuales incluyen los procesos de evaluación.

El IES Privado “CORAZÓN DE JESÚS”, desarrolla Cursos de Extensión Académica, de acuerdo a las normas educativas vigentes.

La institución cuenta con reglamentos internos de carácter académico en que se anuncian las disposiciones especificadas para el desarrollo de las actividades técnico pedagógicas de los docentes y el aprendizaje de calidad de los alumnos. El Instituto facilita a los estudiantes los educados turnos diurnos y nocturnos en horarios de estudios de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y disposiciones educativas en la región.

En cada año se cuenta con la documentación técnico pedagógica, debidamente

organizada, que sigue:

- Documentos técnico normativos de carácter académico del Ministerio de Educación.
- Catálogo de Títulos Profesionales y certificaciones del Ministerio de Educación.
- Referente productivo para los perfiles profesionales y módulos educativos.
- Orientaciones para el desarrollo de las actividades educativas en la educación superior tecnológica para los siguientes años.
- Estructura curricular básica de educación superior tecnológica y Plan curricular de la carrera.
- Perfil profesional, planes de estudio, módulos de equipamiento básico, bibliografía básica y software educativo de la carrera.
- Metodología de enseñanza-aprendizaje en la formación profesional y la educación superior.
- Estudio de la demanda del mercado laboral.
- Estudio de los avances científicos y tecnológicos.
- Reglamento de desarrollo académico del Instituto.
- Reglamento de evaluación académica del Instituto.
- Reglamento de titulación del Instituto.
- Reglamento de prácticas profesionales del Instituto.
- Convenios de la institución.
- Programaciones curriculares de la carrera
- Syllabus de Módulos y Unidades Didácticas
- Fichas psicopedagógicas de los estudiantes.
- Cuadros de progresión académico de los alumnos (hoja de cortejo).
- Control de avance y desarrollo curricular de los docentes.
- Plan de actividades conmemorativo y extracurricular.

La metodología de enseñanza aprendizaje, fundamentalmente es activa – participativa, se utilizan medios didácticos multimedia, software educativos y bibliografía especializada en las carreras profesionales.

Se efectúa un Monitoreo, seguimiento y supervisión de las actividades académicas y emite informes trimestrales y anual sobre el rendimiento académicos en las carreras profesionales.

## **V. PROPUESTA DE GESTIÓN**

### **CONCEPCIÓN DE GESTIÓN:**

La noción de gestión en educación, se vincula a los conceptos básicos de calidad total, democratización y la cultura de la rendición de cuentas. En este marco, la gestión se define como la capacidad de dirigir y delegar los procesos de planificación, organización, dirección y seguimiento vinculados al ámbito pedagógico, institucional y administrativo de la institución educativa. Estas acciones se realizan a través de procesos internos de naturaleza democrática equitativa y eficiente.

La gestión para alcanzar la eficiencia y eficacia, debe enfrentar y resolver las debilidades estructurales que caracterizan a la actual educación superior del país.

Desarticulación entre la oferta y demanda laboral, poca credibilidad de la formación tecnológica y desfase presupuestal y normativo.

### **PRINCIPIOS DE GESTIÓN:**

- ✓ Gestión centrada en los aprendizajes, donde el proceso enseñanza – aprendizaje, se constituye en el núcleo de nuestra institución educativa y materializando nuestro servicio educativo a través del aprendizaje de los alumnos y del mejoramiento de la calidad educativa por medio del proceso de acreditación institucional.
  
- ✓ Comunicación horizontal que privilegian la creatividad y compromiso colectivo entre el personal de la institución y los miembros de nuestra comunidad educativa.
  
- ✓ Gestión integradora, que establezca vínculos entre los actores que intervienen en el proceso de aprendizaje.

## **ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA**

El Instituto tiene una estructura orgánica flexible, dinámica y funcional que garantiza la calidad de la formación académica y servicios administrativos, de acuerdo a la naturaleza de la institución, presupuestos, carreras profesionales autorizadas y metas de atención de estudiantes. La estructura orgánica tiene entre sus principales cargos: Director del Instituto; Jefe de la Unidad Académica, Jefe del área Académica, y Jefe de la Unidad de Administración.

La entidad propietaria del Instituto como órgano promotor, está cumpliendo con eficiencia y eficacia con proveer los lineamientos Institucionales, axiológicos de organización, funcionamiento y dirección del Instituto, así como del financiamiento y las inversiones anuales.

El Órgano de Dirección está respondiendo a las grandes expectativas de representar, planificar, conducir, supervisar y evaluar el Instituto para el logro de la formación de la calidad académica y de la oportunidad de los servicios administrativos.

Los Órganos de Línea cumplen con eficiencia la planificación, organización, desarrollo, monitoreo y evaluación de las actividades académicas en los programas académicos de las carreras profesionales del Instituto.

El Órgano de Asesoramiento está brindando el asesoramiento técnico a los Órganos de Dirección y de Línea para la eficacia del planeamiento, presupuesto, estadística y racionalización del Instituto.

El Órgano de Apoyo se ha constituido en el eje de la organización administrativa del Instituto con la eficiencia labor de la dirección de administración, área de personal y secretaría general del instituto que tienen a cargo las acciones de trámite documentario, registro, certificaciones académicas, administrativas de recursos y servicios estudiantiles.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CORAZÓN DE JESÚS", en el régimen administrativo, estructura orgánica básica, trabajo administrativo y demás aspectos de gestión institucional, tienen una organización y funcionamiento ágil y flexible y moderna y se rige por la Constitución Política, leyes peruanas y las disposiciones técnicas normativas emanadas por Ministerio de Educación. La gestión Institucional se caracteriza por el desarrollo de la Planificación y Organización estratégica, la ejecución de tareas con la direccionalidad del mejoramiento de la calidad, calidad total y la reingeniería de procesos en beneficios de brindarse a los estudiantes, lo mejor de los servicios académicos y administrativos de la institución en la región. El Instituto en la gestión institucional tiene su organización estratégica y administrativa que está establecida en el Reglamento Interno de la Institución, desarrollando un planeamiento estratégico y gerencia empresarial en los servicios educativos a la colectividad.

# ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL IES “CORAZÓN DE JESÚS”

**Comité Consultivo**  
 Director General  
 Representante de Empresa  
 Representante Docente  
 Representante Estudiantes  
 Representante Egresado

**Comité Institucional**  
 Director General  
 Director Académico  
 Representante Estudiantes  
 Representante Egresado

**DIRECCIÓN GENERAL**

**CONSEJO ASESOR**

Secretaría General

**Dirección Académica**

**Dirección Administrativa**

**SERVICIOS EDUCATIVOS**

**OPERACIONES Y FINANZAS**

**Bienestar Educativo**

**Docentes**

Marketing y Ventas

Atención Básica de Emergenci

Gestión de Calidad

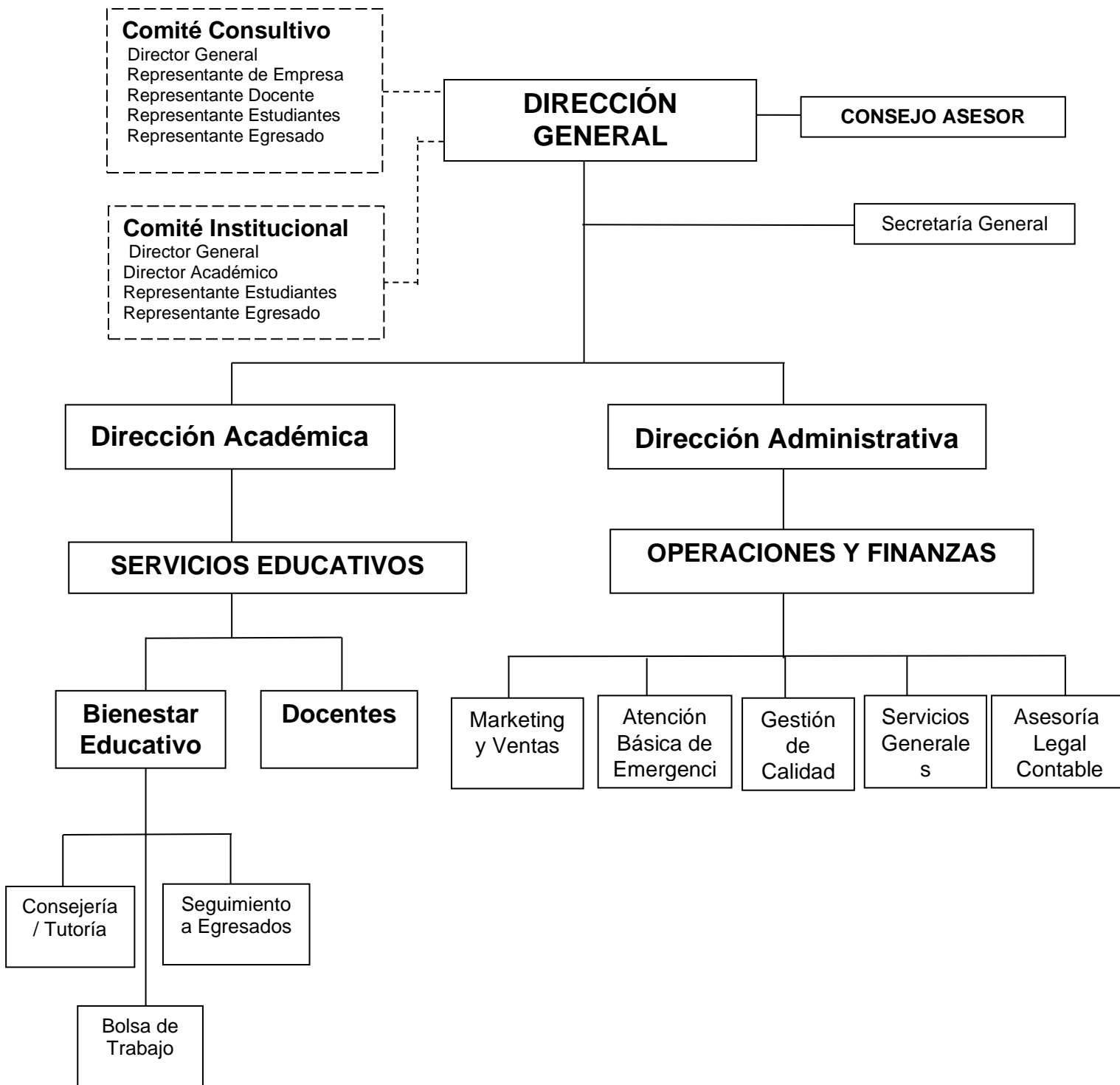
Servicios Generales

Asesoría Legal Contable

Consejería / Tutoría

Seguimiento a Egresados

Bolsa de Trabajo





## **Instrumentos de Gestión.**

El Instituto de Educación Superior Privado "CORAZÓN DE JESÚS", cuenta con los siguientes instrumentos de gestión:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Proyecto Curricular Institucional (PCI)
- Plan Anual de Trabajo (PAT)
- Plan de Supervisión y Monitoreo (PSM)
- Reglamento Institucional (RI)
- Manual de Organización y Funciones (MOF)
- Cuadro de Asignación de Personal (CAP)
- Informe de la Memoria Anual de Gestión
- Inventario de Bienes y Patrimonio de la Institución.
- Plan de mantenimiento de equipos y maquinarias
- Informe de Gestión Anual (IGA)

## **Organización de Archivos.**

Se cumple con ordenar, tramitar y archivar lo referente a los documentos siguientes:

Resolución Ministerial de autorización de funcionamiento del Instituto y otras resoluciones de la institución emitidas por el Ministerio de Educación y la DRE.

Proyecto Educativo

Institucional. Reglamento

Institucional

Plan de Trabajo Anual

Plan de Supervisión y Monitoreo

Plan de capacitación del Personal docente y Administrativo y Syllabus de las Carreras. Informe de Gestión del Director General.

CAP (cuadro de Asignación de Personal) Distribución del tiempo Académico del Año Registro de Sistema del Personal

Libros Contables

Inventario Actualizado de Bienes. Información Estadística Básica.

Nóminas de Matrícula de Alumnos. Actas de Evaluación

Certificados de Estudios Carné de Estudiantes

Libro de Registros de Títulos Diplomas de cursos Convenios de la Institución.

## **Organización del Trabajo Educativo.**

La implementación de las normas del sector educación de desarrollo institucional y Plan Anual de Trabajo, está orientado el desarrollo de los objetivos, metas, estrategias, acciones y recursos Institucionales en el planeamiento estratégico de Instituto para los 04 Años (PEI) y año (Plan de Trabajo Anual). Se ha establecido el período de Programación (una semana), ejecución y evaluación curricular (18 semanas) y finalización (una semana) en cada semestre académico de la institución. En el IES el horario de atención administrativa es el más adecuado a las necesidades del alumnado, tanto en la mañana de 8:00a.m. a 3:00p.m., tarde y noche 3:00p.m. a 10:00p.m. La jornada de trabajo del personal del Instituto se realiza con fiel cumplimiento de las normas vigentes sobre el particular y de acuerdo al contrato de dedicación laboral.

## **Planificación Educativa.**

Se ha elaborado y tiene en aplicación el proyecto Educativo Institucional PEI que orienta la marcha interna de la institución, su vinculación a la comunidad y su proyección de futuro. Los diversos documentos de gestión técnico-pedagógica e institucional han sido formulados y tienen su aplicación de acuerdo a la planificación y organización estratégica del Instituto, según las necesidades y la pertinencia del trabajo académico y administrativo, la racionalidad de la atención a la demanda, los beneficios de contarse con una infraestructura educativa moderna con capacidad instalada adecuada al mejor servicio educativo.

## **Administración de Personal.**

La Dirección General del Instituto con eficiencia delega las funciones de administración del personal docente y administrativo, en la jefatura de administración, unidad y coordinación académica y área de personal de la institución.

El Instituto tiene su Dirección General como cargo de confianza, la que tiene a cargo la organización, conducción, desarrollo, supervisión y evaluación de las acciones técnicas pedagógicas y administrativas que brindan la institución.

Los reglamentos internos tienen debidamente especificados las funciones, deberes, derechos, estímulos y sanciones del personal docente y administrativo del Instituto; así mismo los requisitos de acceso, deberes, derechos, estímulos y sanciones de los estudiantes. El personal directivo, docente, administrativo y los alumnos se distinguen por su educación, entrega y responsabilidad con la Institución, cumple la jornada laboral semanal conforme a la duración en horas de la carrera profesional ofertada, que son 30 horas semanales. La dirección del Instituto Superior, ha fomentado, viabilizado y concretado iniciativas de innovación en el área pedagógica, tecnológica y de gestión orientadas al mejoramiento de la calidad educativa de sus instituciones, de acuerdo a sus necesidades y posibilidades.

## **Capacitación del personal docente y administrativo.**

El Instituto ha aprobado y ejecutado el Plan de Capacitación y Actualización Anual de docentes y personal administrativo del IES, e incentivado al personal con becas y pasantías para su perfeccionamiento en entidades de educación superior de prestigio en el medio y a través de educación superior de prestigio en el medio y a través de los sistemas de educación no presenciales. Las actividades de Capacitación se realizan en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Agosto.

En el campo pedagógico, la capacitación ha desarrollado las temáticas de:

- Tecnología educativa aplicada.
- Didáctica de la enseñanza de Idiomas en las carreras profesionales
- Programación Curricular en las carreras profesionales
- Métodos de aprendizaje con Multimedia.
- Didáctica y Plan de Clase.
- Sistemas de Evaluación.

En el campo de la gestión institucional, la capacitación ha desarrollado las temáticas de:

- Planteamiento y organización estratégica.
- Proyecto Educativo Institucional.
- Plan de Trabajo Anual.
- Plan de Supervisión y Monitoreo institucional.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Gestión Financiera.
- Marketing y Ventas.
- Supervisión, Monitoreo y Seguimiento.

El Instituto entiende la supervisión como un proceso permanente de asesoramiento, acompañamiento y promoción de carácter técnico-pedagógico y administrativo en la institución. Se ha formulado y está aplicación el Plan de Supervisión y Monitoreo del Instituto, que tiene definido las diversas acciones de monitoreo, seguimiento y control de las actividades académicas y administrativas de la Institución.

Las acciones de supervisión y monitoreo institucional se han desarrollado con la aplicación de estrategias e instrumentos apropiados a la realidad y contexto regional del servicio en la educación superior y especialmente de acuerdo la naturaleza del Instituto. Estas acciones tienen mayor énfasis en lo siguiente: Las Carreras Profesionales. El Perfil profesional. Plan de estudios y duración de las asignaturas o cursos. Fecha de inicio y término de los semestres académicos. Desarrollo curricular por los docentes en aulas y laboratorios. Los horarios de clase. El número de alumnos por aula y metas de atención. Sistema de evaluación. Material didáctico. Equipamiento, mobiliario e infraestructura. Recursos humanos de la institución. Recursos financieros e inversiones. Pensiones de enseñanza. La admisión de alumnos. Prácticas profesionales. Egresados y titulación. Sistema de Información y colocación en empleo.

### **Servicio al estudiante.**

El IES otorga becas de estudios a no menos del 4% de sus alumnos matriculados en las carreras que ofrecen; e informa a OBEC sobre su cumplimiento, de conformidad con las normas educativas vigentes. El IES cuenta con el área de orientación y bienestar del estudiante a través del cual se facilita la orientación profesional y para la colocación e inserción laboral de los alumnos egresados. Los estudiantes han realizado acciones extracurriculares de carácter deportivo, artístico, musicales, cívico patrióticos, de los cachimbos, etc.

### **Financiamiento.**

El Instituto es una entidad Educativa solvente económicamente, con su política de auto- sostenimiento en las finanzas que le permite atender a los alumnos que estudian en, por lo cual cuenta con una plana docente de alto nivel de idoneidad académica, en las mejores condiciones pedagógicas con modernas infraestructuras de locales y equipamiento. En la gestión institucional se sugiere alternativas para el mejoramiento continuo y calidad de los servicios educativos:

Se otorga mayor énfasis a la supervisión de la organización académica y administrativa del Instituto, así como a los métodos y procedimientos para proveer mayor número de manuales y guías específicas para estudiantes y docentes sobre aspectos del desarrollo curricular y los trámites administrativos en la institución. Se continúa implementando el Plan de Capacitación de docentes y administrativos de la institución, que permitirá sistematizar las experiencias de alto nivel tecnológico, así como en garantizarse las mejores condiciones pedagógicas de moderna infraestructura con equipos de laboratorios y medios didácticos de última generación para beneficiar a los estudiantes del Instituto.

### **Proyecto Educativo Institucional.**

El IES cada año actualiza su Proyecto Educativo Institucional PEI que es el documento orientador del Instituto para el desarrollo de las actividades pedagógicas y de gestión a mediano y largo plazo como organización inteligente y de futuro en la educación superior.

### **Plan de Trabajo Anual.**

El Plan Anual de Trabajo PAT del Instituto, ha sido formulado de acuerdo a las normas y orientaciones educativas emanadas del Ministerio de Educación, que con los lineamientos de política del sector educación, tienen la direccionalidad de promover en los Institutos de Educación Superior, el mejoramiento de la calidad de los servicios y la incorporación de las innovaciones educativas en la formación del alumnado con el referente de cumplirse con las competencias que exigen las empresas para el desempeño de los profesionales.

Así mismo, que en la gestión institucional del año, el Instituto, actualiza los documentos, reglamentos y manuales específicos de la institución, en los componentes académicos y administrativos, según los últimos dispositivos emitidos por el Ministerio de Educación para la Educación Superior; la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes - D.S. N° 010-2018-MINEDU, así lograr un servicio académico y administrativo más ágil, dinámico que asimila las experiencias de los últimos estándares internacionales en el diseño curricular modular, la formación académica y administración del Instituto.

## **VI. PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN**

Los proyectos de implementación son instrumentos de planificación operativa con los que el Proyecto Educativo Institucional, pretende solucionar el o los problemas detectados en el diagnóstico situacional del Instituto. En esta extensión el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual de Trabajo y los Proyectos de Implementación, son un solo proceso de planeamiento desarrollado en tres momentos. No se trata de programaciones distintas para situaciones distintas.

Todo proyecto de implementación es de corto plazo y responde a los interrogantes:

¿Por qué?, ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿dónde realizar las acciones concretas para modificar o perfeccionar de manera efectiva la situación considerada insatisfactoria en el diagnóstico? De este modo pone en marcha el Proyecto Educativo Institucional, hace viable sus propósitos pedagógicos y de gestión, a fin de alcanzar el mejoramiento de la calidad de los procesos y resultados educativos.

Los proyectos de implementación propuestos son:

### **1. PROYECTOS PEDAGÓGICOS:**

P-1 Capacitación permanente a docentes y trabajadores administrativos

P-2 Mejoramiento del clima institucional

P-3 Desarrollo de proyectos de innovación

P-4 Implementación el banco de proyectos

P-5 Nuevos paradigmas científicos, educativos y administrativos

P-6 Nuevas tecnologías de producción y servicios

## VII. FINES, OBJETIVOS Y METAS DE LA INSTITUCIÓN

### FINES

El fin del IES “Corazón de Jesús” es desarrollar personas y empresas mediante formación, capacitación y asesoría en tecnología, así como la formación de profesionales globalmente competitivos, éticos e innovadores que cuenten con un profundo conocimiento tecnológico; asimismo, apoyar a las empresas a incrementar su productividad y valor.

En ese sentido, el IES “Corazón de Jesús”, fundamenta sus fines en determinados valores, los cuales orientan las decisiones y permiten lograr la visión y misión institucional. Estos valores son:

- a) **Libertad.**- Facultad del ser humano que le permite decidir llevar a cabo o no una determinada acción, según su inteligencia o voluntad
- b) **Justicia.**- Constituye un valor humano que supone otorgar a cada uno aquello que le pertenece o lo concierne, sin la intención de apropiarse para sí de un derecho o beneficiar a otro en perjuicio de su prójimo.
- c) **Amor al Trabajo.**- El amor al trabajo, a la propia profesión, es inseparable del afán de poseer conocimientos científicos y técnicos, sin ello no puede haber trabajo creador, no puede superarse la diferencia esencial entre trabajo intelectual y trabajo científico.
- d) **Honradez.**- Una persona es honrada cuando armoniza las palabras con los hechos. Entonces es una persona con identidad y coherencia, con motivos para estar orgullosa de sí misma.
- e) **Responsabilidad.**- Se relaciona con la idea de repuesta y se ejerce cuando cada persona ofrece una actitud adecuada a las tareas que le corresponden.
- f) **Tecnología.**- Buscar continuamente la aplicación práctica de nuevas ideas, conceptos, productos y servicios.
- g) **Ética.**- Obramos en todo momento con integridad y en concordancia con lo que decimos.
- h) **Calidad.**- Lograr mediante la mejora continua, la planificación y la realización eficiente de nuestras actividades.
- i) **Superación.**- Hacer de cada meta que logramos, el inicio de un nuevo reto.
- j) **Unión.**- Trabajar en equipo respetando y aceptando a todos por igual, y valorando el resultado de la labor grupal.
- k) **Pasión.**- Poner energía, entusiasmo, alegría y entrega en todas nuevas actividades logrando el desarrollo de personas.
- l) **Honestidad.**- Constituye un valor humano que supone comportarse en consistencia con la sinceridad y coherencia, así como de actuar con respeto a los valores de la justicia y la verdad.
- m) **Respeto.**- Constituye un valor humano que supone reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y respetar sus derechos.
- n) **Solidaridad.**- Constituye un valor humano que supone de actuar de manera contraria al egoísmo y buscar prevalece el bien del prójimo y la sociedad en general.
- o) **Lealtad.**- Constituye un valor humano que supone cumplir con un compromiso aun frente a circunstancias cambiantes o adversas. Se trata de una obligación que uno tiene para con el prójimo y la sociedad en general.

### OBJETIVOS

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CORAZÓN DE JESÚS", cumple los objetivos siguientes:

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

### **ÁREA INSTITUCIONAL:**

- Mantener el prestigio de la Institución, actualizando los instrumentos de gestión y desarrollando actividades formativas.
- Promover una organización flexible, que sea democrática en cuanto a los canales de participación.
- Consolidar la gestión institucional a través de un sistema de gestión de calidad de los procesos administrativos y académicos que contribuya en el logro de la visión y misión institucional.

### **AREA ACADÉMICA:**

- Brindar a todos los docentes capacitación constante de actualización técnico – pedagógica.
- Mejorar la calidad de la enseñanza de los estudiantes con el propósito de desarrollar capacidades, aptitudes, para alcanzar competencias que posibiliten interactuar positivamente con el mundo científico, tecnológico e intercultural.
- Considerar al estudiante como el centro del proceso de aprendizaje y al maestro como formador, guía y orientador de ese proceso.
- Asegurar la sostenibilidad de una formación integral y actualizada, acorde a los avances tecnológicos y científicos, humanístico, con valores éticos y morales, motivándolos al desarrollo de la investigación.

### **AREA ADMINISTRATIVA:**

- Instrumentalizar los procesos administrativos de gestión y supervisión interna mejorando la calidad educativa.

## **OBJETIVOS ANUALES DEL PLAN:**



## GENERAL:

- Planificar, programar, organizar, ejecutar las actividades pedagógicas, administrativas e institucionales correspondientes al año 2019, dentro del marco de la normatividad vigente y orientado al logro de los objetivos estratégicos del PEI, optimizando el uso de recursos y el compromiso de todos los agentes educativos con la intención de brindar una educación de calidad.

## METAS

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CORAZÓN DE JESÚS", tiene las metas siguientes:

### METAS DE ATENCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL 2019

| <b>I SEMESTRE LECTIVO – 2019</b> |           |           |           |              |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|
| <b>TURNO: NOCHE</b>              |           |           |           |              |
| <b>CARRERA PROFESIONAL</b>       | <b>1°</b> | <b>3°</b> | <b>5°</b> | <b>Total</b> |
| Marketing                        | 55        | 45        | 65        | 165          |

| <b>II SEMESTRE LECTIVO – 2019</b> |           |           |           |              |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|
| <b>TURNO: NOCHE</b>               |           |           |           |              |
| <b>CARRERA PROFESIONAL</b>        | <b>2°</b> | <b>4°</b> | <b>6°</b> | <b>Total</b> |
| Marketing                         | 55        | 45        | 65        | 165          |

## **VIII. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL IES**

El cumplimiento de las actividades educativas en el campo pedagógico y de gestión, establecidas en el PEI para el mejoramiento continuo de aplicación del trabajo académico y de gestión el IES, se propone las estrategias siguientes:

- Toma de decisiones, política axiológica e institucional determinada por la entidad propietaria del Instituto de Educación Superior.
- Orientaciones e instrucciones de carácter pedagógico y administrativo por la Dirección General del Instituto.
- Marco del Proyecto Educativo Institucional PEI del cual se desprende el Plan de Trabajo Anual 2019.
- Elaboración del Plan Anual de Trabajo PAT 2019 con participación de expertos y especialistas del Instituto de Educación Superior.
- Consulta validación y sugerencias del documento elaborado PAT 2019 en que participan los órganos de línea, asesoramiento y apoyo del Instituto.
- Aplicación al PAT 2019 de las normas emitidas por el Ministerio de Educación.
- Análisis de documentos y fuentes de información de carácter pedagógico y administrativo del Instituto de Educación Superior.
- Reuniones de trabajo en los programas académicos con directores y docentes y el órgano d apoyo para establecer los criterios, juicios de expertos y principales actividades del PAT del Instituto.
- Análisis de documentos de planificación y estadística educativa de la educación superior y el Instituto de Educación Superior.
- Aplicación de criterios e instrumentos en el diseño, elaboración, desarrollo informe y evaluación del Plan de Trabajo Anual.

- Propuesta y determinación de metas de atención de ingresantes a las carreras profesionales del IES, acorde con la capacidad instalada y laboratorios multimedia y proyección de expansión del Instituto en el año.
- Uso intensivo del Internet, la educación virtual y documentación de la educación peruana y mundial para sistematizarse las experiencias de los estándares internacionales en la educación superior no universitaria.
- Desarrollo de acciones de monitoreo, seguimiento y supervisión de las actividades académicas y de gestión del Instituto.
- Ampliar e intensificar las alianzas estratégicas y las redes educativas con participación del IES para beneficiar al Perfil Profesional de la carrera, desarrollo y actualización curricular, prácticas pre profesionales de los estudiantes, incorporación al mercado de los egresados, capacitación y actualización del personal del IES, Becas pasantías, Bolsas de trabajo, esas alianzas se realizarán preferentemente con empresas de comercio internacional, el medio cultural y educativo nacional y mundial, medianas y pequeñas empresas de la región, etc.

## **IX. OBJETIVOS ESTRATÉGICO Y ESPECÍFICOS**

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- I.- Desarrollar con calidad los servicios académicos de los ciclos de estudio del IES
- II.- Ampliar los servicios de extensión académica en el campo del IES.
- III.- Mejorar la calidad del desempeño de los docentes del IES.
- IV.- Intensificar las acciones de Cooperación académica e institucional a través de los Convenios de Cooperación por el IES con otras entidades de prestigio.
- V.- Promover las acciones de supervisión y monitoreo de las actividades del IES.
- VI.- Desarrollar programas de proyección social en los servicios del Instituto.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1.- Desarrollar con calidad los servicios académicos de los ciclos de estudio del IES

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO I.-**

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1.- Implementar y ejecutar la oferta de los semestres académicos en las carreras profesionales.
- 2.- Desarrollar los componentes del Perfil Profesional y Plan de Estudios de las carreras para el Desarrollo Curricular.
- 3.- Promover el desarrollo de la cooperación académica del Instituto con otras entidades educativas de prestigio.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO II.-**

- 1.- Ampliar los servicios de nuevas carreras y extensión académica en el campo del IES.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1.- Requerir la autorización oficial de nuevas carreras profesionales en el Instituto.
- 2.- Desarrollar los cursos de extensión educativa relacionados a la comunidad.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO III.-**

- 1.- Mejorar la calidad del desempeño de los docentes del IES.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1.- Capacitar a los docentes en la metodología didáctica moderna y virtual de aprendizaje en el Instituto.
- 2.- Implementar un sistema de mejoramiento del desempeño docente ante el aprendizaje del Instituto.
- 3.- Ampliar la dotación de equipos, medios, materiales bibliográficos y software educativo, para asegurar la calidad en el desempeño de los docentes.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO IV.-**

- 1.- Intensificar las acciones de Cooperación académica e institucional a través de los Convenios de Cooperación por el IES con otras entidades de prestigio.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1.- Gestionar acuerdos de Convenios de Cooperación Interinstitucional para beneficio de los estudiantes.
- 2.- Intensificar las acciones de Convenios sobre extensión educativa del Instituto.
- 3.- Proponer y desarrollar Convenios del Instituto con entidades en el campo de la Educación Superior.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO V.-**

1. Promover las acciones de supervisión y monitoreo de las actividades del IES.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1.- Implementar el sistema de supervisión y monitoreo en el Instituto.
- 2.- Desarrollar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión académica e institucional.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO VI.-**

- 1.- Desarrollar programas de proyección social en los servicios del Instituto.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1.- Implementar planes de promoción de pequeñas y microempresas con participación de docentes y estudiantes del Instituto.
- 2.- Implementar planes de actividades de proyección social del Instituto en la comunidad.

## X. PLAN DE ACCIÓN 2019-2022

Objetivo Estratégico I:

Desarrollar con calidad los servicios académicos de los ciclos de estudio del EST.

| OBJETIVO ESPECÍFICO  | ACCIONES  | INDICADORES DE DESEMPEÑO   | METAS / PRODUCTOS  | PROGRAMACIÓN                               | RESPONSABLE  | PRESUPUESTO           |
|--|---|--|--|--|--|-----------------------|
| 1. Implementar y ejecutar la oferta de los semestres académicos en las carreras profesionales. | • Programar y ejecutar el Proyecto Educativo Institucional del IES                                | - 100% desarrollo de la elaboración del PEI e inicios de su ejecución educativa en el IES                  | • Un documento: Proyecto Educativo Institucional PEI.                    | Febrero a diciembre de cada año 2019-2022. | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes facilitadores. | Presupuesto Asignado. |
|  |   | - 100% de participación de directivos y docentes del IES en la programación y ejecución del PEI.           | • Un Plan de Seguimiento y Monitoreo del PEI.                            | Febrero a diciembre de cada año 2019-2022  |  |                       |
|  |   | - Criterios técnicos del seguimiento y monitoreo del PEI.  | *Un documento : criterios técnicos                                       | Febrero de cada año 2019-2022              |  |                       |
|  | • Elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo Anual del IES para el período académico correspondiente. | - 100% desarrollo de la elaboración del PTA y avances de su ejecución educativa en el IES                  | • Un documento: Plan de Trabajo Anual del IES en cada período académico. | Marzo a diciembre de cada año 2019- 2022   | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes facilitadores  |                       |
|  |   | - 100% de participación de directivos y docentes del en la programación del Instituto y ejecución del PTA. | • Un Plan de Seguimiento y Monitoreo del PTA.                            | Marzo de cada año 2019-2022                |  |                       |

|  |   |  |  |                                    |  |                              |
|--|---|--|--|------------------------------------|--|------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y ejecutar el Proyecto Curricular de los ciclos del IES para el período académico correspondiente.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% desarrollo de la elaboración del Proyecto Curricular de los ciclos y avances de su ejecución educativa en el IES.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un documento: Proyecto Curricular de los ciclos del IES en cada período académico.</li> </ul> | <p>Marzo de cada año 2019-2022</p> | <p>Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes facilitadores</p> | <p>Presupuesto Asignado.</p> |
|--|---|--|--|------------------------------------|--|------------------------------|



| OBJETIVO ESPECÍFICO  | ACCIONES   | INDICADORES DE DESEMPEÑO   | METAS / PRODUCTOS  | PROGRAMACIÓN                           | RESPONSABLE   | PRESUPUESTO           |
|--|--|--|--|--|---|-----------------------|
| 2.- Desarrollar los componentes del Perfil Profesional y Plan de Estudios de las carreras para el Desarrollo Curricular. | • Adecuar y actualizar el perfil educativo del egresado del IES.   | - 100% desarrollo de la elaboración del PEI e inicios de su ejecución educativa en el IES.       | • Un documento: Proyecto Educativo Institucional PEI.                        | Febrero – agosto de cada año 2019-2022 | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes facilitadores | Presupuesto Asignado. |
|  |  | - 100% de participación de directivos y docentes del ISP en la programación y ejecución del PEI. | • Un Plan de Seguimiento y Monitoreo del PEI.                                | Febrero – agosto de cada año 2019-2022 |   |                       |
|  |  | - Criterios técnicos del seguimiento y monitoreo del PEI.  | * Un documento: criterios técnicos   | Febrero de cada año 2019-2022          |   |                       |
|  | • Adecuar y actualizar el Plan de Estudio de los ciclos del Instituto para el período académico correspondiente. | - 100% desarrollo de la elaboración del PTA y avances de su ejecución educativa en el Instituto. | • Un documento: Plan de Trabajo Anual del IES-PTA en cada período académico. | Febrero-agosto de cada año 2019-2022   |   |                       |
|  | * Formular y ejecutar el Plan de Trabajo   | - 100% de participación de directivos y  | • Un Plan de Seguimiento y   | Febrero-diciembre de cada año          |   |                       |

|   |  |  |  |   |                       |
|---|--|--|--|---|-----------------------|
| Anual del IES.  | docentes del IES en la programación y ejecución del PTA.                                       | Monitoreo del PTA.   | 2019-2022                                      |   |                       |
| * Ejecutar acciones del proyecto<br><br>Curricular del Centro PCI | 100% de participación de directivos y docentes del IES en la programación y ejecución del PCI. | • Un documento de avances de la ejecución: Proyecto<br><br>Curricular del IES en cada período académico. | Febrero-diciembre de cada año<br><br>2019-2022 | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes facilitadores | Presupuesto Asignado. |

| OBJETIVO ESPECÍFICO   | ACCIONES  | INDICADORES DE DESEMPEÑO   | METAS / PRODUCTOS  | PROGRAMACIÓN                             | RESPONSABLE   | PRESUPUESTO           |
|---|---|--|--|--|---|-----------------------|
| 3.Promover el desarrollo de la cooperación académica del Instituto con otras entidades educativas de prestigio. | Formular y ejecutar la cooperación académica con entidades educativas de nivel regional, nacional e internacional | - 100% desarrollo de la elaboración de documentos para la ejecución de la cooperación científica y técnica del IES Con otras entidades | • Un documento: Estrategia de la cooperación académica del IES con otras entidades           | Agosto 2019                              | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes facilitadores | Presupuesto Asignado. |
|   |   | - 100% de participación de directivos y docentes del IES En la programación y ejecución de la cooperación académica                    | • Un Plan de Seguimiento y Monitoreo de la cooperación académica del IES Con otras entidades | Agosto a diciembre de cada año 2019-2022 |   |                       |
|   |   | - Criterios técnicos del seguimiento y monitoreo de la cooperación académica   | Documento: criterios técnicos  | Agosto 2019                              |   |                       |
|   | •Establecer la integración de la red educativa del IES con otras entidades de prestigio                           | - 100% desarrollo de la estrategia de la red educativa del IES con otras entidades   | • Un documento: Estrategia de la red educativa del IES- PTA en cada período académico.       | Marzo de cada año 2019-2022              | Dirección General del IES en coordinación con equipo de docentes                    |                       |
|   |   | - 100%   | • Un   | Febrero-                                 |   |                       |

|  |  |  |                              |  |                       |
|--|--|--|------------------------------|--|-----------------------|
|  | de participación de directivos y docentes del IES  | Plan de Seguimiento y Monitoreo del IES.   | diciembre 2019-2022          |  |                       |
|  | - 100% de avance de la ejecución de la cooperación académica del IES con otras entidades | • Un documento: Avance de ejecución de la cooperación académica con otras entidades. | Marzo de cada año 2019-2022. | Dirección General del IES en coordinación con equipo de docentes | Presupuesto Asignado. |

## OBJETIVO ESTRATÉGICO II:

Ampliar los servicios de nuevas carreras y extensión académica en el campo del IEST.

| OBJETIVO ESPECÍFICO   | ACCIONES  | INDICADORES DE DESEMPEÑO   | METAS / PRODUCTOS   | PROGRAMACIÓN                        | RESPONSABLE   | PRESUPUESTO           |
|---|---|--|---|-------------------------------------|---|-----------------------|
| 1. Requerir la autorización oficial de nuevas carreras profesionales en el Instituto. | • Programar y ejecutar el Diagnóstico De necesidades del IES.                                     | - 100% desarrollo de la elaboración y ejecución del Diagnóstico de necesidades del IES.            | • Un documento: Proyecto de Diagnóstico de necesidades del IES. | Febrero-marzo de cada año 2019-2022 | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes | Presupuesto Asignado. |
|   |   | - 100% de participación de directivos y docentes del IES en el Diagnóstico de necesidades del IES. | • Un Plan de Seguimiento y Monitoreo del Diagnóstico            | Febrero-marzo de cada año 2019-2022 |   |                       |
|   |   | - Criterios técnicos del seguimiento y monitoreo del Diagnóstico                                   | *Un documento: criterios técnicos                               | Febrero de cada año 2019-2022       |   |                       |
|   | • Elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo Anual del IES para el período académico correspondiente. | - 100% desarrollo de la elaboración del PTA del IES.   | • Un documento: Plan de Trabajo Anual del IES.                  | Marzo-abril de cada año 2019-2022   | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes | Presupuesto Asignado. |

|   |   |   |  |   |                       |
|---|---|---|--|---|-----------------------|
|   | - 100% de participación en las acciones de elaboración del PTA del IES, de directivos y docentes del IES. | • Un Plan de Seguimiento y Monitoreo del PTA del IES para el período académico correspondiente.   | Marzo-abril de cada año 2019-2022      |   |                       |
| • Ejecutar el avance de las acciones del IES para el período académico correspondiente. | - 100% desarrollo de avance en la ejecución del PTA del IES para el período académico correspondiente.    | • Un documento: Avance de la ejecución del PTA del IES para el período académico correspondiente. | Marzo-diciembre de cada año 2019-2022. | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes | Presupuesto Asignado. |

| OBJETIVO ESPECÍFICO   | ACCIONES  | INDICADORES DE DESEMPEÑO   | METAS / PRODUCTOS   | PROGRAMACIÓN                              | RESPONSABLE   | PRESUPUESTO           |
|---|---|--|---|---|---|-----------------------|
| 2. Desarrollar los cursos de extensión educativa relacionados a la comunidad. | • Formular y aprobar los cursos de extensión educativa en el IES.               | - 100% desarrollo de elaboración y aprobación de los cursos de extensión educativa en el IES.                    | • Un documento : Plan de cursos de extensión educativa en el IES.                         | Febrero de cada año 2019-2022             | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes | Presupuesto Asignado. |
|   | *Ejecución de los cursos de extensión educativa en el IES.                      | - 100% de participación de directivos y docentes en la ejecución de los cursos de extensión educativa en el IES. | • Un Plan de Seguimiento y Monitoreo del Plan de cursos de extensión educativa en el IES. | Febrero – diciembre de cada año 2019-2022 |   |                       |
|   |   | - Criterios técnicos del seguimiento y monitoreo de los cursos de extensión educativa                            | * Un documento : criterios técnicos sobre los cursos de extensión educativa               | Febrero de cada año 2019-2022             |   |                       |
|   | • Formular y aprobar los eventos de reuniones de extensión educativa en el IES. | - 100% desarrollo de elaboración y aprobación de los eventos de reuniones de extensión educativa en el IES.      | • Un documento : Plan de eventos de reuniones de extensión educativa en el IES.           | Febrero de cada año 2019-2022             | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes | Presupuesto Asignado. |

|  |  |  |  |   |                       |
|--|--|--|--|---|-----------------------|
|  | educativa en el IES.   | el IES.  |  |   |                       |
| *Ejecución de los eventos de reuniones de extensión educativa en el IES. | - 100% de participación de directivos y docentes en ejecución de los eventos reuniones de extensión educativa en el IES. | • Un Plan de Seguimiento y Monitoreo del Plan de evento de reuniones de extensión educativa en el IES. | Febrero-diciembre de cada año 2019-2022. |   |                       |
|  | - Criterios técnicos del seguimiento y monitoreo de eventos reuniones de extensión educativa                             | * Documento: criterios técnicos sobre los eventos de reuniones de extensión educativa                  | Febrero de cada año 2019-2022.           | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes | Presupuesto Asignado. |



### Objetivo Estratégico III:

Mejorar la calidad del desempeño de los docentes del IEST.

| OBJETIVO ESPECÍFICO   | ACCIONES  | INDICADORES DE DESEMPEÑO  | METAS / PRODUCTOS   | PROGRAMACIÓN                         | RESPONSABLE   | PRESUPUESTO           |
|---|---|---|---|--------------------------------------|---|-----------------------|
| 1. Capacitar a los docentes en la metodología moderna y virtual de aprendizaje en el Instituto. | • Programar y ejecutar el Plan de capacitación de docentes y personal administrativo anual del IES.   | - 100% desarrollo de la elaboración del Plan de capacitación de docentes y personal administrativo anual del IES. | • Un documento: Plan de capacitación anual de docentes y administrativos del IES. | Febrero de cada año 2019-2022        | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes | Presupuesto Asignado. |
|   |   | - 100% de participación de directivos y docentes IES en la programación del Plan de Capacitación anual.           | • Un Plan de Seguimiento y Monitoreo de la programación del Plan de Capacitación. | Febrero de cada año 2019-2022        |   |                       |
|   |   | - Criterios técnicos del seguimiento y monitoreo del Plan de Capacitación.  | *Un documento: criterios técnicos para el Plan de Capacitación.                   | Febrero de cada año 2019-2022        |   |                       |
|   | • Ejecutar el Plan de Capacitación Anual del IES en sistemas métodos y técnicas de aprendizaje, materiales educativos, evaluación y sistemas virtuales. | - 100% desarrollo de la ejecución y avances del Plan de capacitación de docentes del IES.                         | • Un documento: Acciones de capacitación docente desarrolladas del IES.           | Marzo y agosto de cada año 2019-2022 | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes | Presupuesto Asignado. |

|  |  |   |                                       |   |                       |
|--|--|---|---------------------------------------|---|-----------------------|
|  | - 100% de participación de directivos y docentes en la ejecución del Plan de capacitación de docentes del IES.         | Un documento: Acciones de capacitación del personal administrativo desarrolladas del IES. | Marzo y agosto de cada año 2019-2022  |   |                       |
| • Ejecutar el Plan de Capacitación anual en gestión: Empresarial, de personal control de calidad ISO, logística, finanzas, marketing y ventas. | -100% de participación de directivos y personal administrativo en la ejecución del Plan de capacitación anual del IES. | • Un documento: Proyecto Curricular de los ciclos del IES en cada período académico.      | Marzo y agosto de cada año 2019-2022. | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes | Presupuesto Asignado. |

| OBJETIVO ESPECÍFICO  | ACCIONES   | INDICADORES DE DESEMPEÑO  | METAS / PRODUCTOS   | PROGRAMACIÓN                            | RESPONSABLE   | PRESUPUESTO              |
|--|--|---|---|---|---|--------------------------|
| 2. Implementar un sistema de mejoramiento del desempeño docente ante el aprendizaje del Instituto. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Formular el proyecto de mejoramiento continuo institucional del IES.</li> </ul>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>100% desarrollo de la elaboración del proyecto de mejoramiento continuo institucional del IES.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Un documento: Proyecto de mejoramiento continuo institucional del IES.</li> </ul>                          | Marzo de cada año 2019-2022             | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes | 11 Presupuesto Asignado. |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ejecutar las acciones del proyecto de mejoramiento continuo institucional del IES.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>100% de participación de directivos y docentes en la ejecución de las acciones del proyecto de mejoramiento continuo institucional del IES.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Un Plan de Seguimiento y Monitoreo del proyecto de mejoramiento continuo institucional del IES.</li> </ul> | Marzo – diciembre de cada año 2019-2022 |   |                          |
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Criterios técnicos del seguimiento y monitoreo del proyecto de mejoramiento.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Un documento: criterios técnicos sobre el seguimiento del proyecto de mejoramiento.</li> </ul>           | Febrero de cada año 2019-2022           |   |                          |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Formular las estrategias de desarrollo de las “Habilidades Docentes”</li> </ul>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>100% desarrollo de la elaboración de las estrategias de desarrollo de las “Habilidades Docentes”</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Un documento: Plan de estrategias de desarrollo de las “Habilidades Docentes”</li> </ul>                   | Febrero de cada año 2019-2022           |   |                          |

|   |  |   |   |  |                              |
|---|--|---|---|--|------------------------------|
| <p>* Ejecutar las estrategias de desarrollo de las "Habilidades Docentes"</p>                               | <p>- 100% de participación de directivos y docentes del IES en la ejecución de las estrategias de desarrollo de las "Habilidades Docentes"</p> | <p>• Un Plan de Seguimiento y Monitoreo del. Plan de. estrategias de desarrollo de las "Habilidades Docentes".</p>                | <p>Febrero-diciembre de cada año 2019- 2022</p> |  |                              |
| <p>* Ejecutar acciones de consultoría de juicio de expertos para el mejoramiento del desempeño docente.</p> | <p>100% de participación de consultores del IES en la programación y ejecución del mejoramiento del desempeño docente.</p>                     | <p>• Un documento: Sistematización de experiencias para el desarrollo de las habilidades docentes y buen desempeño en el IES.</p> | <p>Febrero-diciembre de cada año 2019-2022</p>  | <p>Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes</p> | <p>Presupuesto Asignado.</p> |

| OBJETIVO ESPECÍFICO  | ACCIONES   | INDICADORES DE DESEMPEÑO   | METAS / PRODUCTOS   | PROGRAMACIÓN                             | RESPONSABLE   | PRESUPUESTO             |
|--|--|--|---|--|---|-------------------------|
| 3. Ampliar la dotación de equipos, medios, materiales bibliográficos y software educativo, para asegurar la calidad en el desempeño de los docentes. | Formular el Plan de dotación de equipos, medios, materiales bibliográficos y software educativo del IES.               | - 100% desarrollo de la elaboración del Plan de dotación de equipos, medios, materiales bibliográficos y software educativo del IES.                               | • Un documento: Plan de Adquisiciones de equipamiento del IES.  | Agosto 2019                              | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes | Presupuesto o Asignado. |
|  | Ejecución de las adquisiciones de equipos, medios, materiales bibliográficos y software educativo del IES.             | - 100% de participación de directivos del IES en las adquisiciones de equipos, medios, materiales bibliográficos y software educativo del IES.                     | • Un Plan de Seguimiento y Monitoreo de la ejecución de las adquisiciones de equipamiento del IES.                                      | Agosto a diciembre de cada año 2019-2022 |   |                         |
|  |  | - Criterios técnicos del seguimiento y monitoreo de las adquisiciones.   | Documento: criterios técnicos sobre las adquisiciones.  | Agosto 2019                              |   |                         |
|  | • Establecer los servicios de biblioteca y apoyo virtual en redes educativas, para los docentes y estudiantes del IES. | - 100% desarrollo de la organización e implementación de los servicios de biblioteca y apoyo virtual en redes educativas, para los docentes y estudiantes del IES. | • Un documento: Implementación del servicio de biblioteca y apoyo virtual en redes educativas, para los docentes y estudiantes del IES. | Marzo de cada año 2019-2022              | Dirección General del IES en coordinación con equipo de docentes      | Presupuesto Asignado.   |

|  |   |   |                       |  |                         |
|--|---|---|-----------------------|--|-------------------------|
|  | - 100% de participación de directivos y personal administrativo del IES en la implementación de la biblioteca.                                | • Un Plan de Seguimiento y Monitoreo de la implementación de la biblioteca del IES.   | Agosto-diciembre 2019 |  |                         |
|  | - 100% de avance de la ejecución de los servicios de biblioteca y apoyo virtual en redes educativas, para los docentes y estudiantes del IES. | • Un documento: Avance de ejecución de la implementación de los servicios de biblioteca y apoyo virtual en redes educativas, para los docentes y estudiantes del IES. | Agosto-diciembre 2019 | Dirección General del IES en coordinación con equipo de docentes | Presupuesto o Asignado. |

### Objetivo Estratégico IV:

Intensificar las acciones de Cooperación académica e institucional a través de los Convenios de Cooperación por el IEST con otras entidades de prestigio.

| OBJETIVO ESPECÍFICO   | ACCIONES  | INDICADORES DE DESEMPEÑO   | METAS / PRODUCTOS   | PROGRAMACIÓN                               | RESPONSABLE   | PRESUPUESTO          |
|---|---|--|---|--|---|----------------------|
| 1.-Gestionar acuerdos de Convenios de Cooperación Interinstitucional para beneficio de los estudiantes. | • Programar convenios interinstitucionales de nivel regional y nacional                   | - 100% desarrollo de la elaboración del PEI e inicios de su ejecución educativa en el IES.       | • Un documento : Proyecto Educativo Institucional PEI.      | Febrero a diciembre de cada año 2019-2022. | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes | Presupuesto Asignado |
|   | Ejecutar el desarrollo de los convenios interinstitucionales de nivel regional y nacional | - 100% de participación de directivos y docentes del IES en la programación y ejecución del PEI. | • Un Plan de Seguimiento y Monitoreo del PEI.               | Febrero a diciembre de cada año 2019-2022  |   |                      |
|   |   | - Criterios técnicos del seguimiento y monitoreo del PEI.  | *Un documento : criterios técnicos                          | Febrero de cada año 2019-2022              |   |                      |
|   | • Programar convenios de nivel internacional.   | - 100% desarrollo de la elaboración del PTA y avances de su ejecución educativa en el IES.       | • Un documento : Plan de Trabajo Anual del IES- PTA en cada | Marzo a diciembre de cada año 2019-2022    | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes | Presupuesto Asignado |

|  |   |  |   |                             |  |
|--|---|--|---|-----------------------------|--|
|  |   |  | período académico                             |                             |  |
|  | Ejecutar el desarrollo de los convenios de nivel internacional. | - 100% de participación de directivos y docentes del en la programación IES y ejecución del PTA. | • Un Plan de Seguimiento y Monitoreo del PTA. | Marzo de cada año 2019-2022 |  |



| OBJETIVO ESPECÍFICO  | ACCIONES   | INDICADORES DE DESEMPEÑO   | METAS / PRODUCTOS   | PROGRAMACIÓN                           | RESPONSABLE   | PRESUPUESTO           |
|--|--|--|---|--|---|-----------------------|
| 2. Intensificar las acciones de Convenios sobre extensión educativa del Instituto. | • Formular convenios de extensión educativa con entidades para brindarles servicios no escolarizados         | - 100% desarrollo de la elaboración del PEI e inicios de su ejecución educativa en el IES.       | • Un documento : Proyecto Educativo Institucional PEI.                        | Febrero – agosto de cada año 2019-2022 | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes | Presupuesto Asignado. |
|  | * Ejecutar los convenios de extensión educativa con entidades para facilitarles servicios no escolarizados   | - 100% de participación de directivos y docentes del IES en la programación y ejecución del PEI. | • Un Plan de Seguimiento y Monitoreo del PEI.                                 | Febrero – agosto de cada año 2019-2022 |   |                       |
|  |  | - Criterios técnicos del seguimiento y monitoreo del PEI.  | * Un documento : criterios técnicos   | Febrero de cada año 2019-2022          |   |                       |
|  | • Adecuar y actualizar el Plan de Estudio de capacitación técnico laboral en la extensión educativa del IES. | - 100% desarrollo de la elaboración del PTA y avances de su ejecución educativa en el IES.       | • Un documento : Plan de Trabajo Anual del IES-PTA en cada período académico. | Febrero-agosto de cada año 2019-2022   | Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes |                       |
|  | * Formular y   | - 100% de  | • Un  | Febrero-                               |   |                       |

|  |   |  |  |  |                              |
|--|---|--|--|--|------------------------------|
| <p>ejecutar el Plan de capacitación técnico laboral en la extensión educativa del IES.</p> | <p>participación de directivos y docentes del IES en la programación y ejecución del PTA.</p> | <p>Plan de Seguimiento y Monitoreo del PTA.</p>  | <p>diciembre de cada año<br/>2019-2022</p>         |  |                              |
|  | <p>- Criterios técnicos del seguimiento y monitoreo del PEI.</p>                              | <p>• Un documento de avances de la ejecución: Proyecto Curricular del IES en cada período académico.</p> | <p>Febrero-diciembre de cada año<br/>2019-2022</p> | <p>Dirección del IES en coordinación con Directivos y equipo de docentes</p> | <p>Presupuesto Asignado.</p> |